

## Medicina Legal de Costa Rica Historia, actualidad y proyección a futuro

Legal Medicine in Costa Rica.  
History, current affairs and future projection

Vega Zúñiga, Franz <sup>1</sup>; Chacón Barquero, Lawrence <sup>2</sup>, Villalobos León, Kennette <sup>3</sup>

<sup>1</sup> Departamento de Medicina Legal, Heredia, Costa Rica. Médico Forense, Abogado y Notario, Jefe del Departamento de Medicina Legal. [fvegaz@poder-judicial.go.cr](mailto:fvegaz@poder-judicial.go.cr)

<sup>2</sup> Departamento de Medicina Legal, Heredia Costa Rica. Sección de Patología Forense. Médico Forense. [lchaconb@poder-judicial.go.cr](mailto:lchaconb@poder-judicial.go.cr)

<sup>3</sup> Departamento de Medicina Legal, Garabito, Costa Rica. Unidad Médico Legal de Garabito. Médico Forense. [kvillalobosl@poder-judicial.go.cr](mailto:kvillalobosl@poder-judicial.go.cr)

Correspondencia: Dr. Kenneth Villalobos León- [kvillalobosl@poder-judicial.go.cr](mailto:kvillalobosl@poder-judicial.go.cr)

Recibido: 01-08-2019

Aceptado: 18-VIII-2019

### Resumen

Desde la década de los sesenta del siglo anterior, el esfuerzo del Dr. Adolfo Acosta Guzmán, dio sus frutos para que Costa Rica emprendiera el entretrejimiento del derecho con la medicina, instaurando formalmente la Medicina Legal de manera institucional y educativa.

En la actualidad los Departamentos de Medicina Legal y Ciencias Forenses se encuentran ubicados en la Ciudad Judicial, San Joaquín de Flores, en Heredia; con descentralización de sus servicios por medio de casi veinte Unidades Médico Legales en todo el país. Es importante destacar que en nuestro país, la Medicina Legal funciona en un departamento distinto al Departamento de Ciencias Forenses, toda vez que ambos tienen un Jefe Departamental con independencia uno de otro, y que se deben ambos a la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial.

La mística y profesionalismo de más de cien profesionales en medicina legal y disciplinas afines ha permitido un sólido sistema para la diaria valoración de pericias en áreas como valoración de daño corporal en materia penal y laboral, delitos sexuales, violencia doméstica, patología forense, psiquiatría forense, odontología forense, antropología forense y muchas otras.

Este artículo aborda la historia y actualidad de la Medicina Legal en Costa Rica, sus alcances y proyecciones.

### Palabras clave

*Medicina legal, ciencias forenses, violencia doméstica, odontología forense (Fuente NLM, MeSH).*

## Abstract

Since the sixties of the previous century, the efforts of Dr. Adolfo Acosta Guzmán, paid off for Costa Rica to undertake the interweaving of law with medicine, formally establishing Legal Medicine in an institutional and educational way.

At present, the Departments of Legal Medicine and Forensic Sciences are located in a place named Ciudad Judicial, San Joaquin de Flores, in Heredia; with decentralization of its services through almost twenty Legal Medical Units throughout the country. It is important to note that in our country, Legal Medicine works in a Department other than the Department of Forensic Sciences, both have a Departmental Chief independently of each other, and that both are due to the General Directorate of the Judicial Investigation Agency .

The mysticism and professionalism of more than one hundred professionals in legal medicine and related disciplines has allowed a solid system for the daily assessment of expertise in areas such as assessment of permanent impairment in criminal and labor matters, sexual assault crimes, domestic violence, forensic pathology, forensic psychiatry, forensic dentistry, forensic anthropology and many others.

This article addresses the history and current affairs of Legal Medicine in Costa Rica, its scope and projections.

## Key words

*Legal Medicine, Forensic Sciences, domestic violence, forensic dentistry (Source NLM, MeSH).*

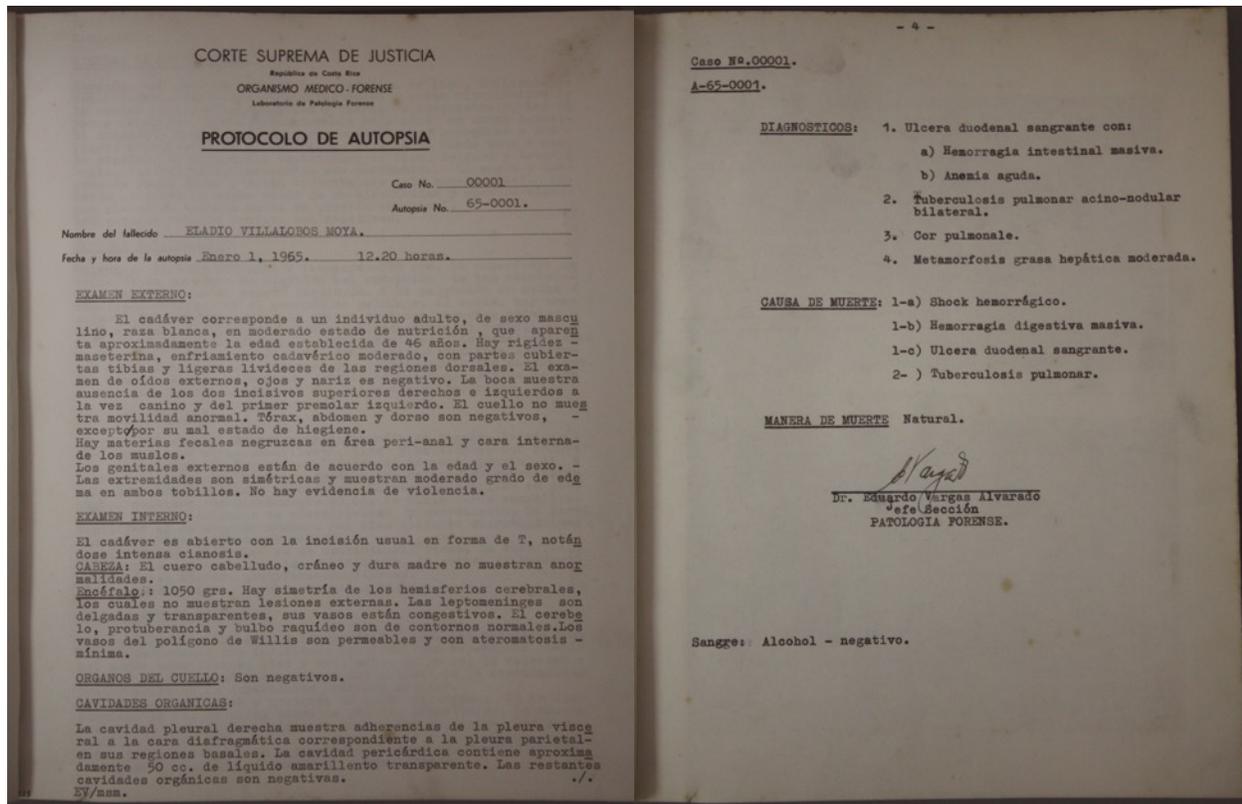
## Historia de la Medicina Legal y Ciencias Forenses

### Primicias de la Medicina Legal en Costa Rica

La Medicina Legal de nuestro país remonta sus antecedentes más modernos al año 1965 fecha en que el doctor Alfonso Acosta Guzmán se encargaba de convocar a distintos profesionales médicos para que formaran parte de lo que llegaría a ser hoy en día el Departamento de Medicina Legal de Costa Rica.

Relata el doctor Eduardo Vargas Alvarado que “*el Dr. Acosta nos embaucaba mes a mes hasta que el 1 de enero de 1965, [nos dio el] campanazo, hice las primeras dos autopsias médico legales de este país...*”, éstas fueron sus palabras en mención al padre y pionero de la Medicina Legal en Costa Rica, el Dr. Alfonso Acosta Guzmán, en memoria de aquel histórico momento [1].

Obsérvese el registro histórico en la Fotografía N. 1 en la que se aprecia la rúbrica del maestro Vargas Alvarado, en el protocolo de la primera autopsia médico legal practicada en nuestro país.



**Fotografía No. 1:** Primera Autopsia Médico Legal practica en Costa Rica, a cargo del Dr. Eduardo Vargas Alvarado. Tomada del libro original de Autopsias del año 1965 del Organismo Médico Forense.

Sin embargo, para conocer los inicios de la Medicina Legal en Costa Rica debemos regresar al año 1880, cuando se documenta una solicitud de un Juzgado hacia un médico cirujano:

*“... no habiendo en este pueblo sirujano de profesión ni en la ciudad de Cartago, y teniendo este Juzgado noticia de que (...) tiene alguna inteligencia en Sirujía, hágase venir para que reconosca y exponga ante este Juzgado el estado de ella...” [2].*

En aquellos tiempos se les conocía a los médicos que auxiliaban a la justicia como “médicos de pueblo” y como ejemplo de su gestión se puede leer en las actas del Juzgado del Crimen de San José, del 20 de diciembre de 1885 que detalla lo siguiente:

*“... certifico que habiendo examinado el cadáver de quien dicen se llamaba G.M., vecino de Santa Ana de esta provincia, mayor de edad, encontré una erosión del cuero cabelludo sobre el parietal derecho y una herida necesariamente mortal entre la sexta y la sétima costilla del lado derecho, penetrando por la parte inferior del pulmón derecho en todo su espesor, cortando vasos interesantes que deben haber producido la muerte casi instantáneamente...” (Ibidem)*

De esta manera se puede inferir que la labor realizada por los Médicos de Pueblo en pro de la Justicia era casi siempre, si no siempre, *Ad Honorem* ya que no se había normado sobre este particular. Es así como el Dr. José María Castro Madriz, presidente de Costa Rica en dos oportunidades de 1847-1849 y 1866-1868, para un 30 de octubre de 1894, bajo Decreto Constitucional No. 4, publicó la “Ley de Médicos de Pueblo”,

en la cual los médicos eran nombrados por las municipalidades con el fin de cubrir su territorio y sus servicios estaban dirigidos a cubrir asuntos médico legales y de salubridad. Así, a los médicos se les asignaba funciones tales como la salud pública, exámenes de medicamentos y drogas en las farmacias, control de epidemias, vacunación, entre otros. A estos médicos se les conocía como Médicos Oficiales por su labor y asocio con alcaldes y políticos [1].

*“... corresponderá a los médicos de Pueblo en esta materia lo siguiente: 1. Practicar todos los exámenes indispensables para la averiguación y castigo de los delitos. 2. Practicar igualmente todos los exámenes médicos que con cualquier objeto ordenaren las autoridades establecidas en sus circuitos” (Ibidem)*

Con el objetivo de centralizar en un solo organismo responsable de las distintas tareas en relación con la salubridad pública, se creó la Subsecretaría de Higiene y Salud Pública en julio de 1922 siendo hasta el año 1931, en que la antigua ley sería derogada por la “Ley de Médicos Oficiales”, y otorgó la regulación de la valoración médico forense al Ministerio de Salubridad, lo que actualmente es el Ministerio de Salud. Esta Ley fue justificada señalando que la Ley de Médicos de Pueblo resultaba anticuada [1, 3].

En este contexto, los médicos de las Unidades Sanitarias de ese Ministerio eran los encargados de las pericias forenses. El Dr. Solón Núñez Frutos, fue nombrado el primer Ministro de Salubridad de Costa Rica y quien coordinaría las actividades de los médicos; sin embargo, para entonces los asuntos médico forenses continuaban como parte de los salubristas, por lo que el médico lidiaba con las tareas de la medicina preventiva y la legal [4].

Más tarde, con la creación del Código Sanitario en 1949, se creó el Departamento de Medicatura Forense dentro del Ministerio de Salubridad; en esta modalidad era posible apelar los dictámenes de los médicos de la Medicatura a la Junta de Gobierno y Asamblea General Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica (Ibidem).

Bajo la Ley de Médicos Oficiales y la jefatura del Dr. Núñez en el año 1928, el Dr. Joaquín Zeledón Alvarado fue nombrado médico forense de toda la ciudad de San José y posteriormente continuaron dicha labor los doctores Carlos Trejos Flores, Leonidas Poveda Estrada y Manuel Zeledón Pérez (hijo de don Joaquín). Pese a la organización e incorporación de las valoraciones médico legales dentro de la constitución nacional, el campo docente y científico de la Medicina Legal era nulo. Los Médicos Oficiales continuaban con las mismas funciones que los Médicos de Pueblo y no existía un entidad universitaria que promoviera la Medicina como profesión, mucho menos la Medicina Legal como especialidad, a pesar de un intento fallido del Dr. Castro Madriz en 1884 para que la Medicina Legal fuese una de las nuevas materias a impartir en la Facultad de Derecho [1, 4, 5].

### **Dr. Alfonso Acosta Guzmán, padre de la Medicina Legal en Costa Rica**

Paralelamente en el año 1929, pero en el continente europeo, el Dr. Alfonso Acosta Guzmán, finalizó sus estudios en medicina en la Real Universidad Federico Guillermo, en Bonn, Alemania; aunado a estudios en las Escuelas de Medicina de Viena, Colonia y Dusseldorf. Al regreso a Costa Rica el Dr. Acosta realizó labores médicas como obstetra y cirujano en los Hospitales Calderón Guardia y San Juan de Dios, del Seguro Social; además fue jefe y fundador del Departamento de Epidemiología del Ministerio de Salud, embajador en Alemania en 1936, Ministro de Salud en 1939 y presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos en 1950 [1, 5, 6].

Dado su conocimiento en materia de medicina legal, aprendido en tierras Germanas, el Dr. Acosta fue nombrado profesor en la materia de Medicina Legal en la Escuela de Derecho, que posteriormente se



convertiría en la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica. En 1961, al abrir la Universidad de Costa Rica la Escuela de Medicina, se creó la Cátedra de Medicina Legal, de la cual fungió como titular hasta el año 1969. El Dr. Acosta Guzmán incluso escribió un libro basado en las apreciaciones de los textos más famosos de la Medicina Legal de los alemanes y las autoridades francesas [1, 6].

Como profesor en la Escuela de Derecho, motivaba a sus estudiantes acerca de la necesidad de desarrollar un órgano Médico Legal, esto es por su aprendizaje en el país Bávaro.

No fue sino a principios de los años sesenta, que el Dr. Acosta logró un acuerdo entre la Universidad de Costa Rica y la Agencia para el Desarrollo de los Estados Unidos y adquiriéndose la cooperación de la Universidad de Louisiana en Estados Unidos, por medio del Dr. Rudolph J. Muelling, médico profesor en patología y Jefe de la División Médico Legal en la Universidad de Kentucky, para la capacitación de profesionales costarricenses en el área de la Medicina y Toxicología Forense [1]. Ver Fotografía N. 2

De este modo, surgió la oportunidad para que el Dr. Eduardo Vargas Alvarado, que recién finalizaba sus estudios en Medicina en la Universidad de Buenos Aires, Argentina en 1958 y quien bajo la recomendación del Dr. Rodolfo Céspedes Fonseca, padre de la anatomía patológica de Costa Rica, fuera el primer médico costarricense en especializarse de manera formal en Patología Forense y Medicina Legal. Dicho estudio lo realizó en la Universidad de Kentucky y en Baltimore, bajo las tutorías de famosos maestros tales como el Dr. Russel Fisher, el Dr. Charles S. Petty y el Dr. Joseph H. Davis. Mas adelante el Dr. Vargas Alvarado también realizaría estudios en Patología Quirúrgica y Neuropatología en la Universidad Autónoma de México, con los profesores Jorge Albores Saavedra y Juan Olvera Rabieta [1, 4, 5].

Con este acuerdo también el Dr. Roberto Chaves Chavarría, de profesión microbiólogo, sería enviado a la Universidad de Kentucky y el Lic Manuel Molina Álvarez, de profesión farmacéutico, a la Escuela de Criminología en Jartford, Connecticut, para ser capacitados en Toxicología y Criminalística respectivamente [1]. (ver Fotografía No. 3)

Estos tres profesionales regresaron al país en 1964, con el objetivo de transmitir sus conocimientos a los estudiantes de la recién inaugurada Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica y convencer a los abogados de la Corte Suprema de Justicia, en ese momento presidida por Licenciado Fernando Baudrit Solera, de la necesidad de crear una entidad que colaborara de forma científica con la investigación de los delitos [1, 7].

### **Establecimiento del primer Instituto Médico Legal en Costa Rica: el Organismo Médico Forense**

La ardua labor del Dr. Acosta Guzmán, en conjunto con el apoyo del patólogo Dr. Rodolfo Céspedes Fonseca y el famoso columnista del periódico La Nación, Manuel Formoso Herrera, logró persuadir a los miembros de la Corte Suprema de Justicia, quienes conociendo la importancia de la Medicina Legal para la justicia, conformaron una institución pericial al servicio de Justicia. Por medio de la ley 3265 se creó a partir del 1 de enero de 1965 el Organismo Médico Forense “... *Artículo 1: créase el Organismo Médico Forense como dependencia de la Corte Suprema de Justicia, que será el cuerpo exclusivo de consulta médico legal de los tribunales de la República y del que dependerán todos los servicios de medicina forense del país. Artículo 2: estará regido así; una sección central, cuyo jefe examinador será el director de toda la organización, una sección médico forense, una sección de investigación criminológica, un laboratorio de patología, un laboratorio de toxicología; por las demás secciones y laboratorios que la Corte estime necesarios en el futuro...*”[1, 7, 8].

Este Organismo Médico Forense absorbió el antiguo Departamento de Medicatura Forense del Ministerio de Salubridad, siguiendo con las funciones que se le habían asignado desde su fundación; siendo



el primer equipo de trabajo conformado por el Dr. Acosta Guzmán, como primer jefe del Organismo Médico Legal y encargado de la Sección Central (actualmente las Secciones de Clínica Forense, Psiquiatría y Psicología, y Medicina del Trabajo), el Dr. Vargas Alvarado, como encargado de Patología, el Dr. Roberto Chaves como encargado de la Sección de Toxicología y el Lic. Manuel Molina como encargado de la Sección de Criminología; además del Dr. Leonidas Poveda Estrada y el Dr. Manuel Zeledón Pérez, quienes laboraban en la antigua Medicatura Forense [4, 5].

A este primer equipo de trabajo se unieron los doctores León Troper, Francisco Rucavado (psiquiatra), Pedro Ruiz, Flora Muller, Jorge Piza y el señor Jorge Barboza como técnico disector; también se unieron Leonor Liebich, Miriam Soto, Enrique Alvarado, Gloria Blanco, José Francisco Díaz, Jorge Vargas y Alicia Bogarín como personal de apoyo. Su primera sede fue el antiguo edificio de la Universidad de Costa Rica, en el Barrio González Lahmann de la capital costarricense [8]. El inicio del Organismo Médico Forense sería muy austero, con un presupuesto de ese primer año de 940.200 colones (aproximadamente 1680 dolares al cambio de agosto de 2019) y con una infraestructura a punto de ser demolida. Aquel edificio no tenía piso, puertas ni vidrios en las ventanas y no se encontraba dotado para la logística requerida para un laboratorio de Toxicología o de una morgue judicial. Las camillas con los cadáveres eran colocadas en los pasillos, bloqueando el paso regular y aún las entradas a los servicios sanitarios. No obstante, el espíritu de superación y mística caracterizó a éste grupo, mostrando al país la importancia de ser un ente auxiliar para la justicia [7, 8, 9].



**Fotografía No. 2:** Primer Edificio del Organismo Médico Legal. De derecha a izquierda: Dr. Roberto Chaves Chavarría, Dr. Eduardo Vargas Alvarado, Dr. Antonio Peña Chavarría, Dr. Rudolph J. Muelling, Dr. Alfonso Acosta Guzmán y Lic. Manuel Molina Álvarez. Imagen aportada por la Jefatura del Departamento de Medicina Legal.

Con la apertura del Organismo Médico Forense se creó también la necesidad de nuevos médicos costarricenses y extranjeros que se especializaran en medicina legal, por lo que en el año 1969 surgió el programa de especialización aprobado por la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica, el cual se conserva hasta el día de hoy, formando año con año nuevos profesionales. De esta manera, en 1972 se

nombra a la primer médico residente, la Dra. Irina Selyukova y conjuntamente, se creó el premio “Dr. Alfonso Acosta Guzmán” para los tres mejores promedios del Curso de Grado de Medicina Legal de la Universidad de Costa Rica [1, 4, 8].

Ante la jubilación del honorable Dr. Acosta, en 1973 el Dr. Eduardo Vargas Alvarado fue elegido por la Corte como segundo director del Organismo Médico Forense, cargo que desempeñó hasta el año 1992. Con motivo del retiro del Dr. Acosta, la Corte Suprema de Justicia le otorgó la medalla de oro y pergamino de reconocimiento por los servicios prestados a la institución.

### **Creación del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y fundación del actual Departamento de Medicina Legal**

Es necesario resaltar que la creación del Organismo Médico Forense en 1965 fue la base para la creación del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) el 26 de abril de 1974, bajo la ley 5529. Precisamente, en el año 1974, cuando se creó el OIJ se absorbió al Organismo Médico Forense dentro de su estructura; lo que llevó a que se cambiase el nombre a Departamento de Medicina Legal, nombre que prevalece hasta hoy en día. El OIJ es actualmente el órgano estatal, parte del Poder Judicial, que se dedica a la investigación policial y científica [4, 6, 7].



**Fotografía No 3:** Primer vehículo morguero perteneciente al Organismo Médico Forense. En la fotografía de derecha a izquierda: Dr. Roberto Chaves Chavarría, no se identificó, Dr. Eduardo Vargas Alvarado, Dr. Alfonso Acosta Guzmán y Dr. Rucavado León. Imagen aportada por la Jefatura del Departamento de Medicina Legal

A partir de la vigencia de la ley 5529, se estableció la base estructural de la organización actual, donde todo lo relacionado con asuntos médicos fueran parte del Departamento de Medicina Legal y los asuntos del área de Toxicología el Departamento de Ciencias Forenses.

En ese momento el Departamento de Medicina Legal estaba constituido por las Secciones Clínica Médico Forense (a cargo del Dr. Francisco Rucavado), Patología Forense (a cargo del Dr. Félix Baudrit),

Psiquiatría Forense (a cargo del Dr. Segnini) y el Consejo Médico Forense era conformado por los tres médicos jefes de sección y presidido por el jefe del departamento [1, 9].

El creciente Departamento de Medicina Legal, nutrido por el afán del Dr. Vargas Alvarado, permitió la participación en eventos internacionales importantes de aquellos tiempos, tales como la quinta reunión de la Academia Internacional de Medicina Legal y Social, en Caracas en 1977; el Congreso Colombiano de Ciencias Médico Forenses, en Medellín, en 1978; el primer Curso Internacional de Medicina Legal, en Guayaquil, el primer Congreso Latinoamericano de Medicina Legal y Deontología Médica, en Medellín, en 1980; el primer Congreso Panamericano de Ciencias Forenses, en La Habana en 1980; el primer Simposio Internacional de Medicina Forense, en México, en 1982; y el Sexto Congreso Brasileño de Medicina Legal, en Salvador Bahía, en 1982 [1, 5].

Para finales de los setenta, el Departamento ya contaba con una amplia producción en investigación científica nacional, dentro de la que destaca “La hemorragia etmoidal como signo de muerte por sumersión” (Vargas, 1972); “biopsia de himen en el diagnóstico del momento de la violación” (Vargas y Baudrit, 1977); “accidentes de motociclistas” (Baudrit, 1978); entre otras [1, 9].

El anhelo de desarrollar una fundación que acogiera a los médicos y toxicólogos en Costa Rica se consolidó en 1984, cuando se creó la Asociación Costarricense de Medicina Legal y Toxicología, cuya presidencia recayó sobre el Dr. Vargas Alvarado. De esta manera se publicó la primera impresión en 1984, con temas tales como: “Juicios por malpraxis”, “Evaluación de daño corporal”, “Embolia gaseosa”, “Entomología forense”, entre otros. Dicha literatura logró impactar a médicos, abogados, investigadores y científicos de la época, por lo que el Dr. Vargas Alvarado logró que la imprenta de la Corte Suprema de Justicia reforzara la ampliación de la revista [1, 4].

La extraordinaria habilidad comunicativa del Dr. Vargas, le permitió elaborar tres libros científicos: “Sinopsis de Medicina Legal y Toxicología”, “Medicina Legal” y “Medicina Forense y Deontología Médica”. Ésta última se elaboró a través de la editorial Trillas, con una primera edición en 1991 y posteriormente con dos ediciones más. Justamente, sus numerosas publicaciones en el área de la Medicina Legal constituyeron a que en el año 1989 recibiera por parte de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica el “Premio Ulises Odio Santos” [1, 7].

La continua ambición del Dr. Vargas Alvarado y la Asociación Costarricense de Medicina Legal y Toxicología permitió que el 7 y 8 de noviembre de 1989, se realizara el primer seminario nacional sobre medicina legal, al cual se le tituló “Jornadas Costarricenses de Medicina Legal”, las cuales se llevaron a cabo en la Ciudad de Turrialba, en la provincia de Cartago. Su organización estuvo a cargo del Dr. Fernando Garzona Meseguer, médico forense, entonces jefe de la Unidad Médico Forense de Cartago y se llevó a cabo en el Centro Agronómico CATIE. En dicho congreso se dieron cita alrededor de 150 personas, médicos, abogados e investigadores [9, 10].

También en este mismo año, se incorporó al Departamento de Medicina Legal la Sección de Medicina del Trabajo, dirigida por el Dr. Wagner Rodríguez Camacho, (Ver fotografía N.4) discípulo del Dr. Vargas. El Dr. Rodríguez realizó su posgrado en Medicina Legal en la Universidad de Costa Rica y posteriormente viajó a Francia, donde cumplió en la Universidad de Lyon la especialización en medicina de trabajo; y en Abril de 1992, a partir de la jubilación del Dr. Vargas Alvarado, fue nombrado como jefe del Departamento de Medicina Legal, cargo que ocupó hasta noviembre de 1998 [9].

Para inicios de los ochenta, el servicio médico legal ya era de utilidad diaria para los juzgados y autoridad judiciales, no obstante, se requería una expansión de esta atención a otras regiones del país, fuera



del área metropolitana. Fue así, que en agosto de 1982 se iniciaron las labores en la provincia de Cartago, a cargo del Dr. Fernando Garzona Meseguer, en atención a pacientes vivos en materia penal, valoración de abusos sexuales, materia laboral, personas detenidas, entre otros; y éste fue el primer servicio médico legal que contaba con infraestructura y personal perteneciente al Departamento de Medicina Legal que destacara en sus servicios fuera del edificio en San José [9].

Enmarcando la experiencia de la entidad que funcionaba en Cartago, en marzo de 1985, abrieron sus puertas las Unidades Médico Legales en Limón, a cargo del Dr. Mario Masís Figueroa y en San Carlos, a cargo del Dr. Eladio Tacsan Ruiz, ambos graduados bajo el sistema de especialización en Medicina Legal. Por otra parte, en julio del mismo año, inició sus funciones la Unidad en la provincia de Alajuela, a cargo de la Dra. Leslie Solano Calderón, quien a la postre llegaría a ser la primera mujer jefa del Departamento de Medicina Legal de nuestro país. De igual manera, en 1987 se inauguró en Puntarenas la Unidad Médico Legal, a cargo del Dr. Luis del Valle Carazo [9].



**Fotografía No. 4:** Reunión de jefaturas del Departamento de Medicina Legal en el año 1990. De derecha a izquierda: Dr. Jorge Mario Roldán Retana (Jefe de la Sección Clínica Médico Forense), Dr. Ernesto Rojas Solano (Jefe de la Sección Patología Forense), Dr. Eduardo Vargas Alvarado (Jefe del Departamento de Medicina Legal), Dr. Segnini (Jefe de la Sección de Psiquiatría Forense) y Dr. Wagner Rodríguez Camacho (Jefe de la Sección Medicina del Trabajo). Imagen aportada por la Dra. Mayela Valerio Hernández.

En el continuo proceso de formación de profesionales en Medicina Legal, a principios de los años noventa, el Departamento graduó a dos grandes íconos en la medicina legal actual; el Dr. Raúl Bonilla Montero y la Dra. Mayela Valerio Hernández. (ver fotografía N.6). Ambos médicos se caracterizaron por su ambición en el área de la Patología, de manera que en el año 1991 ambos empezarían su residencia para lograr la especialidad en Anatomía Patológica, bajo un acuerdo entre el Consejo Superior del Poder Judicial y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), en el cual los galenos debían realizar sus estudios en los hospitales capitalinos en la jornada diurna y a partir de horas de la tarde debían cumplir con sus funciones habituales en la Morgue Judicial, finalizando su jornada a las 10:30 de la noche. Pese al agotador horario, el esfuerzo de ambos dio frutos cuatro años después, logrando graduarse también como médicos especialistas en Anatomía Patológica; y de esta forma contribuyendo de forma más profesional a la Morgue Judicial y al Departamento de Medicina Legal. Posteriormente el Dr. Bonilla realizaría estudios en Neuropatología en el Instituto Neurológico de Montreal de la Universidad de McGill en Canadá [9].

En aquellos momentos, la Sección de Patología Forense contaba con los servicios de los médicos forenses Conrado Umaña Rojas, Ernesto Rojas Solano, Rodrigo Quirós Coronado así como los doctores Masis Figueroa y Del Valle Carazo que fueron relevados de sus puestos en las Unidades Medico Legales. A partir del año 1988 se contaba con un horario rotativo por medio del cual se cubría el servicio por 24 horas [9].

Fue en el año 1992, en que el Dr. del Valle Carazo, caracterizado por su entusiasmo hacia las investigaciones en torno a la escena de muerte, asumió la jefatura de la Sección de Patología Forense [9].

Un año después, con la reforma de la Ley Orgánica del OIJ, se reorganizó el Consejo Médico Forense, conformando dos Secciones, la Sección A y la B (8).



**Fotografía No. 5:** Morgue Judicial antigua dentro del Edificio del Organismo de Investigación Judicial en la Provincia de San José. Imagen aportada por la Dra. Mayela Valerio Hernández.

El Departamento de Medicina Legal continuó su evolución científica, realizando valoraciones de Daño Corporal, de Medicina Laboral y por supuesto Autopsias, como las que fue necesario hacer a los 23 ocupantes que murieron en un accidente de una avioneta de la empresa SANSA contra el cerro Cedral en el año de 1990, al igual que los 48 fallecidos en un Terremoto que ocurrió en la provincia de Limón en 1991, dando así muestras de una capacidad de respuestas para desastres masivos [9].



**Fotografía No. 6:** Autopsia de masculino mayor de edad realizada por la Dra. Mayela Valerio Hernández en la Morgue Judicial antigua dentro del Edificio del Organismo de Investigación Judicial en la Provincia de San José. Imagen aportada por la Dra. Mayela Valerio Hernández

Pese a que las seis mesas para autopsias que albergaba la Morgue Judicial en aquellos tiempos daban abasto con la demanda de cadáveres, una orden sanitaria interpuesta por los comerciantes que rodeaban el edificio del OIJ y las continuas quejas del olores que se emanaban desde el primer piso de ese edificio, el cual se ubicada en una zona muy céntrica de la capital costarricense, dieron lugar al cambio de instalaciones para los Departamentos de Medicina Legal y Laboratorios Forenses dejando en la memoria médico legal historias de la morgue antigua, pues a partir de 1997, ambos departamentos se trasladaron a los nuevos edificios construidos en la finca La Soledad en San Joaquín de Flores, en la provincia de Heredia; (Ver fotografía N. 7) propiedad utilizada en el pasado como centro de reclusión penitenciaria por parte del Ministerio de Justicia y en el cual se encuentra hoy día, la Ciudad Judicial, antes llamado Complejo de Ciencias Forenses [7, 9].

### **Traslado de los Departamentos de Medicina Legal y Ciencias Forense a las nuevas instalaciones**

El Departamento de Medicina Legal toma un nuevo auge a partir del año 1997 cuando son construidas instalaciones modernas y altamente sofisticadas que permitieron darle un repunte científico a la Medicina Legal de nuestro país. En este edificio se albergó a una morgue judicial moderna, renovada, con oficinas amplias para el personal médico, además se dispuso de espacio digno para las y los usuarios de estos servicios médico forense, para la Catedra de Medicina Legal de la Universidad de Costa Rica, y por supuesto, se incorporaron los laboratorios forense en esta misma edificación, aunque siempre se mantuvo la separación de ambos departamentos: Medicina Legal y Laboratorios Forenses, como dos dependencias separadas; pero laborando bajo una misma Dirección General [7, 9].

Las nuevas instalaciones, con un área de construcción total de más de catorce mil metros cuadrados, superan en mucho los aproximadamente dos mil metros cuadrados de las anteriores instalaciones [7].

Con el traslado a la Ciudad de San Joaquín de Flores en la provincia de Heredia, debido a la cercanía, las labores brindadas en la Unidad Médico Legal de Alajuela fueron absorbidas en la nueva instalación y poco tiempo después la Dra. Leslie Solano Calderón, antiguamente encargada de dicha Unidad, asumiría la jefatura del Departamento ante la jubilación del Dr. Wagner Rodríguez en diciembre de 1998 [9].

La Dra. Solano Calderón asumió la jefatura del Departamento entre los años 1998 y 2012, año en que se acogió a su derecho de jubilación. Ella permitió el avance en adquisición de nuevos equipos para la Unidad de Radiología y la creación de una Biblioteca para el Departamento de Medicina Legal, la cual permanece al día de hoy siendo un sitio de renovación constante de literatura y de consulta frecuente para profesionales judiciales, estudiantes y público en general [9].

Durante dicho periodo se da la apertura de tres Unidades Médico Legales más, para la valoración de pacientes vivos, en la región atlántica en la ciudad de Guápiles, en la región sur del país en la ciudad de Pérez Zeledón y en la región noroeste del país en las ciudades de Santa Cruz y Liberia. También, ante la dificultad para trasladarse desde San José a la provincia de Heredia por parte de los usuarios que debían ser valorados en materia laboral, especialmente por pensiones por invalidez, se creó una Unidad especializada en material laboral en el centro de San José, junto al edificio del OIJ. Además, en respuesta a la creciente demanda en materia de apelaciones se dio la ampliación del Consejo Médico Forense a una sección más, el Consejo C.



**Fotografía No. 7** Instalaciones actuales del Departamento de Medicina Legal, que consta de dos grandes edificios. Imagen aportada por el Dr. Lawrence Chacón Barquero

A partir de agosto del 2012, el Dr. Raúl Bonilla Montero fue nombrado como jefe del Departamento posterior a la jubilación de la Dra. Solano Calderón. El Dr. Bonilla, permaneció tres años en dicho puesto, sin embargo sus logros en tan corto periodo fueron de gran impacto en el Departamento. Dentro de sus logros destacan la ayuda en la implementación de los “Equipos de Respuesta Rápida en Víctimas de

Violación en las primeras 72 horas”; por medio de los cuales se logró una atención multidisciplinaria de las víctimas por delito sexual de manera oportuna y con el objetivo medular de evitar su revictimización [9].

Soportado en la necesidad de dar al ciudadano costarricense acceso a servicios médico legales de igual calidad que los brindados en la Ciudad Judicial, el Dr. Bonilla fijó su atención hacia la desconcentración del servicio médico legal; en primer lugar, dando estabilidad a las unidades médico legales que ya habían sido creadas, pero que por distintas situaciones se encontraban desatendidas y en segundo lugar creando nuevas unidades de medicina legal, en la ciudad de Jacó en Puntarenas y en la ciudad capitalina de Pavas.

Logró concretar un convenio con la Caja Costarricense de Seguro Social por medio del cual se logró establecer la primera Unidad de Patología fuera de la Ciudad Judicial y por medio de la cual se realicen autopsias médico legales de manera local. Es así como en abril del 2013, por medio del Hospital de Liberia en Guanacaste, se inauguró dicha Unidad.

Además, el Dr. Bonilla Montero, gestionó la contratación dos especialistas, una antropóloga forense, Georgina Pacheco Revilla y un odontólogo forense, José Manuel Fernández Chaves, que hasta entonces habían laborado para el Departamento por medio de interconsultas. También intervino en las mejoras del proceso de residencia para la especialización en medicina legal, que habían sido lideradas por su antecesora.

En el año 2015 se celebraron los 50 años de la creación del Departamento de Medicina Legal para lo cual el doctor Bonilla motivó la emisión de una estampilla conmemorativa a la ocasión, siendo que el día 30 de enero de 2015 Correos de Costa Rica emitió 15 mil sellos postales por el quincuagésimo aniversario de nuestro Departamento. La emisión “50 Aniversario de la Medicina Legal” mostró la fotografía del Dr. Alfonso Acosta Guzmán acompañada de la imagen del edificio de Patología Forense. (Ver Fotografía N. 9). El Licenciado Francisco Segura Montero, Director General del OIJ entre los años 2012 al 2015, en relación a dicha conmemoración argumentó “... El Organismo Médico Legal, fue el génesis del OIJ, que hoy alberga al Departamento de Medicina Legal y que sin duda fue inspiración para la profesionalización de la investigación judicial en nuestro país...”



**Fotografía No. 8:** Acto Conmemorativo de la Celebración del 50 Aniversario de la Fundación de la Medicina Legal en Costa Rica, realizado en las instalaciones del Departamento en el año 2015. En la imagen el Dr. Raúl Bonilla Montero, introduciendo al Dr. Eduardo Vargas Alvarado. Imagen aportada por la Jefatura del Departamento de Medicina Legal.

En el mes de setiembre de ese año el doctor Raul Bonilla se acogió a su derecho de jubilación (por segunda vez), a raíz de lo cual asume el cargo el Dr. Franz Vega Zúñiga quien se mantiene hasta el día de la publicación de este documento en ese puesto.



**Fotografía No. 9:** Imagen de la emisión de la estampilla elaborada por Correos de Costa Rica en conmemoración del 50 aniversario de la Medicina Legal en Costa Rica. En la imagen de la estampilla la fotografía del Dr. Alfonso Acosta Guzmán y en el fondo las instalaciones actuales del Departamento de Medicina Legal. Imagen aportada por la Jefatura del Departamento de Medicina Legal

### Estructura y funcionamiento de los servicios forenses y la medicina legal actual en Costa Rica

En el año 1824 se decretó que el Estado costarricense fuera organizado políticamente en tres Poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

El Organismo de Investigación Judicial (OIJ), creado en 1973, se encuentra inserto dentro del ámbito “Administrador de la justicia” del Poder Judicial; se destaca por su investidura de auxiliar asesor y de consulta de los Tribunales de Justicia y del Ministerio Público de Costa Rica en los procesos de investigación, con el compromiso de verificación científica de los delitos de este país. Su actuación, según se consigna en su ley Orgánica, se llevará a cabo por la orden de una autoridad competente, cuando medie denuncia o por iniciativa propia en casos en que por oficio se inicia la investigación de un delito [12].

El OIJ incluye dentro de sus oficinas al Departamento de Medicina Legal y el Departamentos de Ciencias Forenses, cuya locación geográfica corresponde al edificio de la Ciudad Judicial ubicado en la hermosa Ciudad de San Joaquín de Flores en la provincia de Heredia. (Figura No 1)

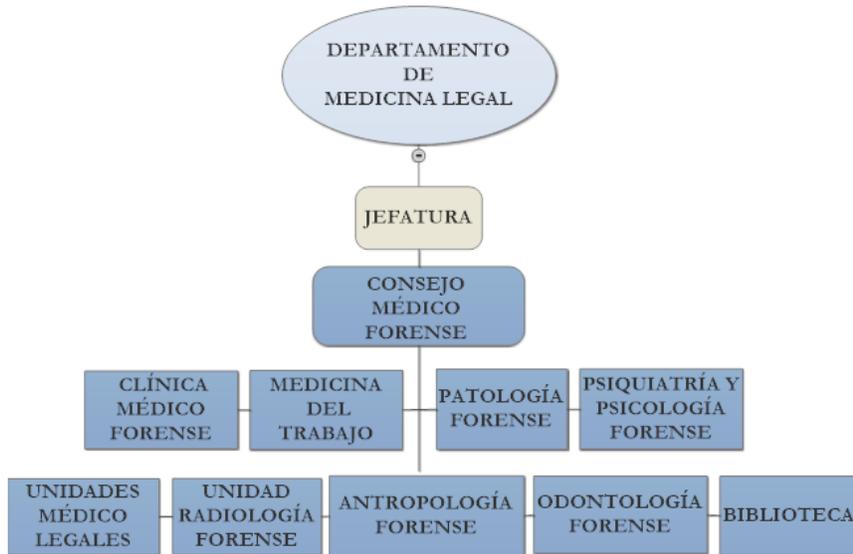


**Figura No. 1:** Ubicación del Departamento de Medicina Legal dentro del Organigrama del Poder Judicial de Costa Rica.

## Departamento de Medicina Legal

Se destaca en la realización de pericias científicas en cada una de las secciones que lo conforman, ante solicitud formal de una Autoridad Judicial con el objetivo de brindar información científica basada en elementos objetivos para contribuir a la Administración de la Justicia [13].

Este Departamento se encuentra conformado por la Jefatura encargada de coordinar las labores del Departamento y del Consejo Médico Forense, además de girar las directrices sobre el modo y métodos para el ejercicio de las diferentes labores periciales. También está conformado por cuatro secciones a saber: Sección Clínica Médico Forense, Sección Medicina del Trabajo, Sección Patología Forense y Sección de Psiquiatría y Psicología Forense; el Consejo Médico Forense; y quince Unidades Médico Legales alrededor del país (Figura No. 2).



**Figura No 2:** Organigrama del Departamento de Medicina Legal.

### Sección de Clínica Médico Forense

Se encarga de atender las solicitudes de Dictamen Médico Legal de los casos en que se requiera valorar el estado físico en personas vivas a solicitud de una Autoridad Judicial, con la finalidad de rendir un dictamen médico legal en el cual se informa sobre los hallazgos médicos y su relación con los hechos investigados. Los casos abordados son en relación con accidentes de tránsito, agresiones, delitos que atenten contra la integridad sexual, mala práctica médica, abortos, insania, determinación de edad, estados de salud y valoración de personas privadas de libertad, entre los más frecuentes.

Esta sección cuenta con un médico forense en la jefatura y doce médicos forenses quienes se desempeñan de manera simultánea en la valoración de usuarios dentro de las instalaciones de la Ciudad Judicial así como visitas domiciliarias, hospitalarias o penitenciarias, según se requiera. Se cuenta con consultorios médicos acondicionadas para la atención de pasantes y la formación de médicos residentes quienes realizan este tipo de valoraciones bajo la supervisión estricta de un médico forense en papel de docente académico y perito tutor para fines legales. Además con personal de enfermería y funcionarios en puestos administrativos en las áreas de recepción, despacho, archivo, entre otros.

En relación con los casos de delitos sexuales atendidos en la Clínica Médico Forense u otros que por su naturaleza requieran de una inspección del área genital femenina, se cuenta con un colposcopio, que permite visualizar detalladamente lesiones u otros hallazgos patológicos así como documentar mediante captura fotográfica lo que el profesional considere pertinente, que posteriormente tenga utilidad como elemento objetivo de prueba en un proceso penal acusatorio.

Como respuesta ante el desafortunado crecimiento de delitos sexuales en la última década, se instauró desde el año 2014 un protocolo de acción interinstitucional entre la Caja Costarricense de Seguro Social y el Poder Judicial, que pretende actuar de manera eficaz en horario de disponibilidad, previo a haber transcurrido un periodo 72 horas luego del acto sexual. Lo anterior comprende un abordaje integral desde el instante en que se tiene conocimiento acerca de un posible evento de esta índole, con la intervención de policías investigadores, Ministerio Público, profesionales en psicología y trabajo social, médicos forenses, personal de salud de los Hospitales estatales, Patronato Nacional de la Infancia (PANI), entre otros.

Los principales objetivos de este protocolo radican en la aplicación oportuna de medicamentos antirretrovirales y la recolección de elementos de transferencia en los que se pretende obtener ADN para su ulterior comparación con el de una persona imputada. Se pretende además, descartar la posibilidad de condiciones de salud instauradas previas al hecho como enfermedades de transmisión sexual o un estado de embarazo, de manera oportuna.

Esta dinámica en la atención de los delitos sexuales mediante la aplicación de dicho protocolo se ha extrapolado al sistema de trabajo de las Unidades Médico Legales en las jurisdicciones regionales del país en coordinación con los Hospitales más cercanos a cada Unidad, para así lograr la atención de la persona usuaria en el menor tiempo posible.

En los últimos tres años (2016-2018) La Clínica Médico Forense ha brindado sus servicios a un promedio de doce mil personas usuarias por cada año.

Esta sección labora con un horario ordinario de lunes a viernes de 07:30 horas a las 16:30 horas. Con una jornada vespertina hasta las 21:00 horas y en horas de la noche, así como los días feriados, sábado y domingo un médico forense permanece asignado en condición de disponibilidad para la atención de casos que por su naturaleza requieran ser abordados con brevedad.

### **Sección Medicina del Trabajo**

Se encarga de atender las solicitudes de Dictamen Médico Legal de los casos en que se requiera realizar valoraciones del estado de salud en personas vivas a solicitud de los Juzgados de Trabajo en casos de enfermedad laboral, accidente laboral, solicitud de una pensión por invalidez o alimentaria. En los casos de pensiones alimentarias se puede tratar de una valoración para determinar el grado de discapacidad de la persona obligada alimentaria o de la persona beneficiada, para determinar el grado de incapacidad o imposibilidad de realizar labores remuneradas.

Su personal está conformado por un médico forense en condición de jefatura, dos médicos forenses quienes se desempeñan de manera simultánea en la valoración de usuarios dentro de las instalaciones de la Ciudad Judicial así como abordaje de visitas domiciliarias, hospitalarias o penitenciarias requeridas. Se cuenta con oficinas acondicionadas para la atención de pasantes y la formación de médicos residentes quienes realizan este tipo de valoraciones bajo la supervisión estricta de un médico forense como de tutor. De igual manera se cuenta con tres funcionarias para las labores estrictamente administrativas.

En los últimos tres años (2014-2016) se ha atendido un promedio de aproximadamente 1900 usuarios por año en esta Sección, cuyo horario ordinario es de lunes a viernes de 07:30 horas a las 16:30 horas.



## Sección Patología Forense

Según el Reglamento de Autopsias Hospitalarias y Médico Legales vigente en este país, las autopsias médico legales se realizan en “*casos en que presuntamente se trate de: muertes violentas (homicidios, suicidios y accidentes), muertes súbitas, muertes naturales sin atención médica o con atención médica en circunstancias sospechosas, muertes de personas privadas de libertad en centros penitenciarios o centro de corrección, muerte de madres con abortos sospechosos de ser provocados, productos de abortos sospechosos, casos en los exista litigio por riesgo profesional, cadáveres que serán inhumados en el extranjero*” u otras muertes que, a criterio de la Autoridad Judicial requieran de este procedimiento como parte de la investigación (15).



**Fotografía No. 10:** Sala de autopsias de la Morgue Judicial actual, ubicada en San Joaquín de Flores. Imagen aportada por el Dr. Lawrence Chacón Barquero

La Morgue Judicial, ubicada en San Joaquín de Flores cuenta con cámaras de enfriamiento con capacidad para preservar hasta 200 cadáveres en caso extremo, equipada con diez mesas de disección para autopsias simultáneas y un recinto auxiliar aislado para casos en los que se requiera un análisis de mayor cuidado como la preservación de indicios específicos en un cadáver y la intervención de la Unidad Centralizada de Inspección de Indicios (UCII) para su recolección y análisis de estos indicios (Fotografías No. 9, 10 y 11).



**Fotografía No. 11:** Fachada externa de la Morgue Judicial actual, ubicada en San Joaquín de Flores. Imagen aportada por el Dr. Lawrence Chacón Barquero



**Fotografía No. 12:** Participación de la Unidad Centralizada de Inspección de Indicios (UCII) en homicidio por proyectil de arma de fuego de un masculino mayor de edad. Imagen aportada por el Dr. Lawrence Chacón Barquero.

Dentro de la morgue se cuenta con un equipo computarizado y digitalizado de rayos X modelo DFMT, con el que se obtienen radiografías de alta calidad de cadáveres y piezas anatómicas de interés, con la posibilidad de objetivar los hallazgos imagenológicos a través del criterio de un médico especialista en radiología forense (Fotografía No.13).



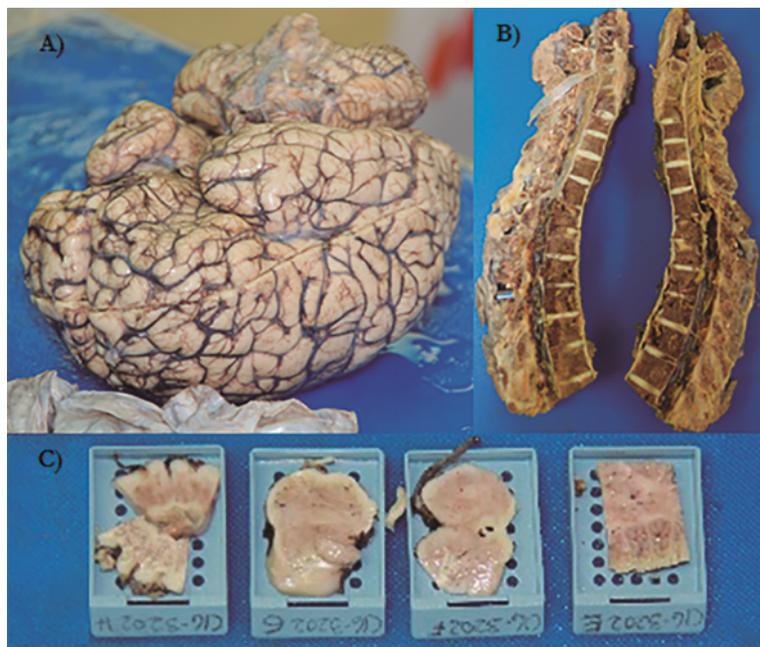
**Fotografía No. 13:** Equipo de Rayos X digital directo, modelo DFMT, utilizado actualmente en la Morgue Judicial. Imagen aportada por el Dr. Kenneth Villalobos León.

El competente personal médico que conforma esta Sección cuenta con un médico forense a cargo de la jefatura, una planta de once médicos forenses y cuatro médicos residentes, estos últimos con una estancia temporal de un año en total en dos rotaciones durante toda la residencia. Además laboran once tecnólogos en disección y una tecnóloga en histología para el procesamiento de las biopsias.

Gracias a un acuerdo con la Caja Costarricense de Seguro Social desde el año 2013 se realizan Autopsias médico legales en la Morgue del Hospital de la Ciudad de Liberia ubicado en la Provincia de Guanacaste y a partir del presente año el país contará con una morgue ubicada en la localidad de San Carlos, de esta manera se brinda una mayor cobertura de los servicios en áreas alejadas del país.

Dichosamente existe en la Sección una profesional en antropología forense para el análisis de piezas anatómicas óseas y un médico forense con preparación profesional en neuropatología para el análisis macroscópico y microscópico de los hallazgos patológicos del sistema nervioso central y periféricos. (Fotografías No. 13 y 14)

Las Autopsias se realizan en esta sección, según la demanda que exista de lunes a viernes de las 07:30 horas a las 16:30 horas. También se hacen autopsias los sábados, domingos o días festivos en un horario diurno de las 08:00 a las 20:00 horas con un máximo de 9 autopsias diarias en total, salvo casos calificados. Al pasar las 20:00 horas queda asignado con disponibilidad un médico forense para la atención de consultas o por la necesidad de su presencia en un escenario de muerte.



**Fotografía No. 14:** A) Cerebro en estudio macroscópico para Neuropatología, B) Corte longitudinal de columna cervical para estudio de médula espinal y canal medular, C) Cortes de tallo cerebral para preparación histológica. Imagen aportada por el Dr. Kennette Villalobos León.



**Fotografía No. 15:** Calota de un sujeto masculino, adulto, con fracturas en sacabocados y terraza, de izquierda a derecha, por golpe con objeto contuso. Imagen aportada por el Dr. Kennette Villalobos León.

### **Sección de Psiquiatría y Psicología Forense**

Ante la Solicitud de las Autoridades Judiciales o de las demás Secciones del Departamento, esta Sección realiza evaluaciones periciales para determinar el estado mental de las personas usuarias, descartar o diagnosticar enfermedades mentales y la posible repercusión de estos padecimientos en situaciones como conflictos con la Ley, así como afección de capacidades funcionales relacionadas con distintas situaciones de interés específico.

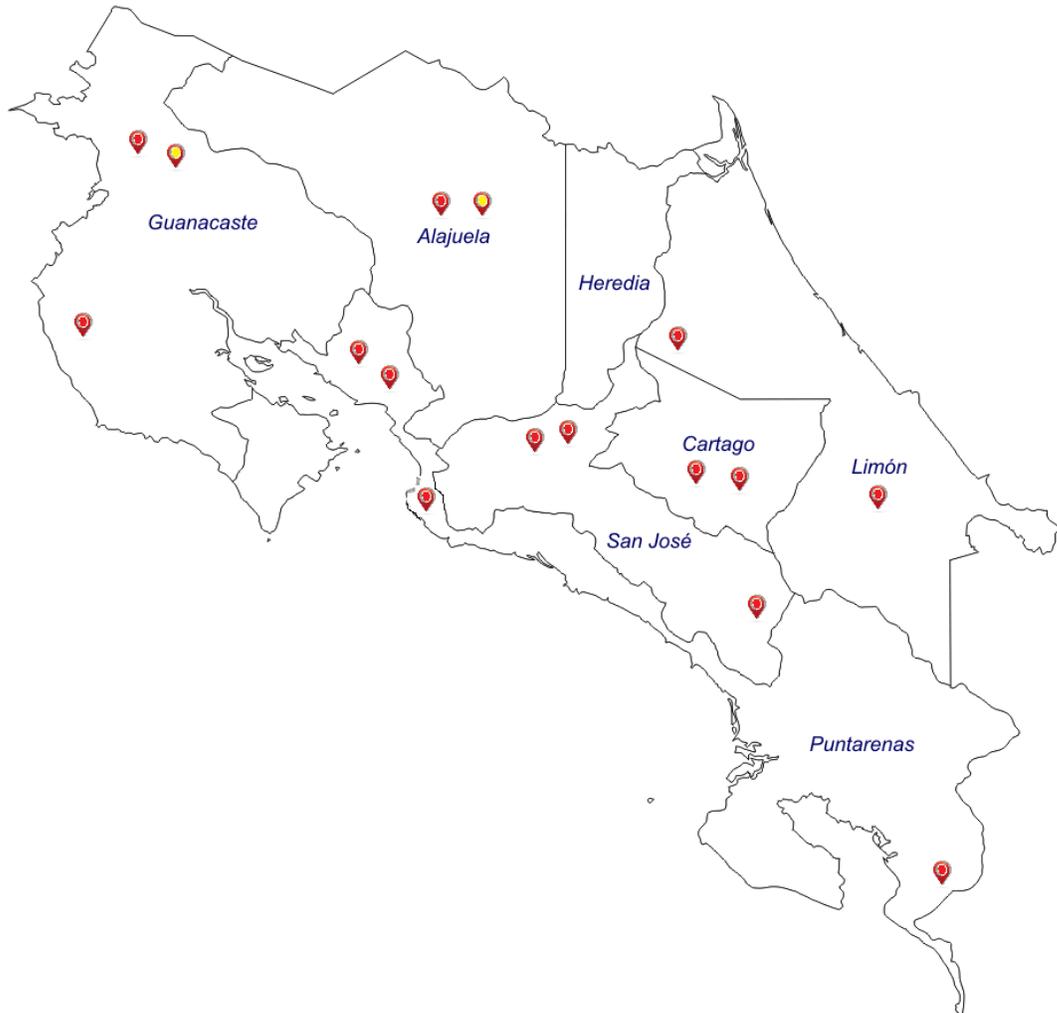
Esta Sección cuenta con siete médicos psiquiatras forenses, siete profesionales en psicología forense y cinco asistentes en puestos de carácter administrativo. Además cuenta con un médico psiquiatra en horario de disponibilidad por casos considerados urgentes y que requieran de una pericia de este tipo.

Su horario ordinario es de lunes a viernes de 07:30 horas a las 16:30 horas.

### **Unidades Médico Legales**

Son oficinas del Departamento encargadas de brindar los servicios médicos legales según lo requieran las Autoridades competentes, dos de estas se consideran una extensión de la Sección de Patología Forense, para la realización de autopsias de manera descentralizada. Actualmente son dieciséis Unidades distribuidas estratégicamente alrededor del país en: Limón, Guápiles, San Carlos, Puntarenas, Garabito, Quepos, Pérez Zeledón, Liberia, Santa Cruz y Cartago. Además hay una Unidad Médico Legal Laboral ubicada en la Capital del País, anexo a los Tribunales de Justicia en la que, como su nombre lo indica, se valoran específicamente casos de Medicina del Trabajo; y dos Plataformas Integradas de Servicios de atención a la Víctima (PISAV) ubicada en Pavas y Tres Ríos, enfocadas en la valoración de víctimas de violencia doméstica y otra en La Unión de Tres Ríos en la provincia de Cartago y por último las Unidades Médico Legales de Patología Forense, una en la Ciudad de Liberia y la otra en San Carlos, como se mencionó

anteriormente. A esto hay que agregar que se cuenta con consultorios médicos legales en zonas alejadas del país (Aguirre y Parrita, Quepos, Los Chiles, Batán y Bibrí, sendos últimos ubicados en la provincia de Limón.



**Figura No. 3:** Ubicación geográfica de las Unidades Médico Legales alrededor del País (En amarillo se distinguen las Unidades Médico Legales de Patología, en Liberia y San Carlos).

El equipo de trabajo de la mayoría de estas Unidades integrado por un médico forense y una secretaria, en el caso de dos Unidades Médico legales se cuenta con dos médicos forenses y otras dos cuentan con profesional en enfermería debido al volumen de usuarios que demandan de sus servicios.

La creación de las Unidades Médico Legales pautó una nueva era de atención médico legal con la descentralización de sus servicios y por ende logró una mayor cobertura en todo el país, consecuencia de la posibilidad de acceso que se le brinda a la persona usuaria. Esto representa un menor tiempo de respuesta a las Autoridades Judiciales por parte del Departamento de Medicina Legal y una eficaz resolución de los procesos de investigación.

Además de las valoraciones de daño corporal, la mayoría de las Unidades Médico Legales atienden sitios del suceso o escenarios de muerte, como también se les conoce, a solicitud de las autoridades judiciales y el Organismo de Investigación Judicial (Fotografía No. 15).

El horario ordinario de esta sección es de lunes a viernes de 07:00 horas a las 16:30 horas. Posterior a las 16:30 horas y durante los días feriados, sábado y domingo un médico forense queda asignado en disponibilidad para la atención de casos que por su naturaleza requieran ser atendidos con brevedad.



**Fotografía No. 16:** Asistencia de médico forense a escenario de muerte de homicidio de mujer mayor de edad, sepultada. Imagen aportada por el Dr. Lawrence Chacón Barquero.

### **Consejo médico Forense**

Se trata de un grupo de médicos especialistas en medicina forense, incluido un especialista en psiquiatría forense, quienes evalúan apelaciones de pericias emitidas. Estas apelaciones son realizadas por las partes interesadas, de casos médicos legales que fueron atendidos por las distintas secciones o Unidades del Departamento. El sistema de valoración consiste en un comité de tres miembros cada uno, que valoran el caso asignado de manera colegida. El Consejo Médico Forense se considera la última instancia pericial médico legal, por lo que su criterio es inapelable.

### **Unidad de Radiología Forense**

A disposición de todas las oficinas del Departamento que realizan valoraciones periciales se encuentran en el mismo edificio de la Ciudad Judicial la Unidad de Radiología la cual cuenta con dos médicos especialistas en Radiología Forense de amplia experiencia para la interpretación de los hallazgos radiológicos en estudios

aportados por las partes interesadas, así como los estudios obtenidos mediante el basto equipo con el que cuenta esta Unidad.

Actualmente las radiografías son obtenidas con un moderno equipo digitalizado de rayos equis modelo UARM Plus y un equipo de rayos equis panorámico 3D modelo CS 1800 3D. Cuenta además con un equipo de tomografía computarizada helicoidal y ultrasonido.

### Unidad de Odontología Forense

En el año 2015 se incorporó al equipo de trabajo del Departamento un experto en odontología forense, cuyo criterio especializado ha aportado grandes cambios en la fundamentación científica de las pericias médico legales a través del estudio de lesiones y alteraciones del aparato estomatognático, elaboración de modelos de impresión, identificación de cadáveres a través de la comparación con la ficha odontológica y emisión de criterios expertos en su campo según las interconsultas que se le remitan.

### Interconsultores en otras especialidades médicas

En caso de que un perito de cualquier Sección o Unidad requiera del criterio técnico específico de alguna especialidad médica, como complemento de su pericia para la fundamentación de un dictamen, el Departamento cuenta con la posibilidad presupuestaria para recurrir a peritos externos por medio de interconsultas para valoración de las personas usuarias y el análisis de los documentos médicos existentes. Estos especialistas laboran para el Departamento por medio del sistema de pago por honorarios.

### Biblioteca de Medicina Legal

Como resguardo de una amplia y valiosa gama de textos relacionados con la Medicina Legal y las Ciencias Forenses, existe una Biblioteca atendida por una profesional en bibliotecología y una sala de lectura con una agradable estancia para poner a disposición de las personas interesadas las obras con las que cuenta, cuyo material es actualizado periódicamente. La Biblioteca mantiene un convenio interinstitucional con la Biblioteca Nacional en Salud y Seguridad Social (BINASSS), quienes facilitan el material publicado en las siguientes revistas científicas de relacionadas con la Medicina Legal: *“American Journal of Forensic Medicine & Pathology”*, *“Achives of Pathology & Laboratory Medicine”*, *“The American Journal of Pathology: Cellular and Molecular Biology of Disease”*. Así también es posible obtener de manera gratuita las publicaciones de más de cien revistas.



**Fotografía No. 17:** Biblioteca del Departamento de Medicina Legal. Imagen aportada por la Dra. Marcela Balmaceda Chaves.

## La docencia y formación en el Departamento de Medicina Legal

Luego de que el Ministerio de Salud atendiera por más de treinta años los asuntos relacionados con ciencias forenses y de que las autopsias en casos considerados médico legales fueran atendidas por los Servicios de Patología de los Hospitales públicos del país, el Dr. Alfonso Acosta Guzmán instó en 1967 al diseño de un método de admisión para aquellos médicos con aspiración a ejercer como médico forense, toxicólogo, criminalista o Psiquiatra Forense. Así en 1971 se impartió el primer curso de Posgrado en Medicina Legal. Posterior a la jubilación del Dr. Acosta en 1973 fue el Dr. Eduardo Vargas Alvarado quien asumió esta responsabilidad y estableció de manera oficial en 1977 un Programa de Posgrado de Especialidad en Medicina Legal adscrito al Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Además de la Especialidad en Medicina Legal se creó en 1990 por parte del Dr. Vargas Alvarado, el programa de Especialidad de Patología Forense, con la finalidad de formación académica de especialistas médicos con la capacidad de realizar diagnósticos histopatológicos. De ahí el nombre de “Programa de Especialidades Médico Forenses”. Estas especialidades se desarrollan dentro del marco del “Convenio Interinstitucional Poder Judicial-UCR.” [16].

El programa de Especialidades Médico Forenses está conformado actualmente por la Dirección de Posgrado y la Comisión de Estudios de Posgrado, quienes realizan la selección de aspirantes a cursar la especialidad en Medicina Forense, así como coordinar la enseñanza y evaluación durante los años de formación y la decisión de aprobar el trabajo final de graduación de los médicos residentes que cursan la especialidad [14].

El Posgrado ha contado con siete directores a través de los años, encabezando la lista el Dr. Alfonso Acosta Guzmán, posteriormente lo siguen el Dr. Eduardo Vargas Alvarado, el Dr. Jorge Mario Roldán Retana, la Dra. Leslie Solano Calderón, la Dra. Mayela Valerio Hernández, el Dr. Allan Chaves Moreno y la actual directora, la Dra. Grettchen Flores Sandí.

El primer trabajo de graduación presentado a la Comisión de Posgrado como requisito de graduación data de 1981, desde entonces a la Comisión de Postgrado ha autorizado un total de 98 trabajos de graduación, hasta la fecha, con la graduación de 105 médicos forenses en total. Incluidos médicos de otros países de Iberoamérica como Ecuador, Honduras, El Salvador, Guatemala y Panamá.

En la catalogación de ciento cinco tesis de la Biblioteca del Departamento se incluyen además trabajos de graduación de trece médicos extranjeros que fueron admitidos por el posgrado, así como nueve trabajos de investigación de temas relacionados con medicina legal.

Se incluye en esta colección el trabajo de investigación del Dr. Vargas Alvarado “*La Hemorragia Etmoidal en el Diagnóstico de muerte por sumersión*”, como requisito para su inscripción como especialista en Patología Forense para el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica en 1972. Hoy en día se conoce al hallazgo macroscópico de hemorragia etmoidal como el signo de Vargas Alvarado, el cual desde el punto de vista interpretativo sugiere el diagnóstico de asfixia por sumersión [17].

Para lograr la admisión en la especialidad de medicina legal del SEP, se requiere haber obtenido la licenciatura como médico cirujano como grado académico mínimo, ya sea de nacionalidad costarricense o extranjera adscrito al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica. Es requerido presentar una serie de documentos formales ante el SEP dentro de los cuales se solicita: Formulario de solicitud de ingreso descargado de la página virtual del Sistema de Estudios de Posgrado ([www.sep.ucr.ac.cr](http://www.sep.ucr.ac.cr)), certificación de las calificaciones alcanzadas durante los años de estudio de pregrado y posgrado, dos fotocopias de los

títulos universitarios los cuales deberá mostrar, tres cartas de referencia emitidas por médicos de lugares donde haya cursado sus estudios o laborado anteriormente, dictamen médico particular acerca de su estado físico, certificación de aprobación de cursos de del nivel I y II Estrategias de Lectura en Inglés que imparte la Universidad de Costa Rica y finalmente una constancia sobre manejo de programas básicos de computación. Luego de efectuado este primer paso el candidato o la candidata deberá someterse a una prueba académica escrita con una nota mínima de aprobación de 70 puntos de un total de 100, sujeta a la cantidad de cupos disponibles por lo que se eligen de manera descendente hasta completar los cupos. Aquellas personas que la Comisión considere elegibles en la nota de su prueba académica escrita tienen derecho a aplicar para las pruebas psiquiátricas y psicológicas que se realizan en la Sección de Psiquiatría y Psicología Forense del Departamento [14].

Como último requisito deberá sostener una entrevista con los miembros de la Comisión de Estudios de Posgrado. Al comunicarse al o la oferente acerca de la aprobación de las cuatro etapas de admisión mencionadas previamente realizará un periodo de prueba de tres meses en los cuales hará una rotación en las diferentes Secciones del Departamento de Medicina Legal [14].

Cada una de las etapas mencionadas está supeditada a la aprobación de la etapa anterior, lo que implica que el o la interesada podrá ser separado (a) del proceso de selección en el mismo momento en que repruebe alguna de estas. En caso de que la Comisión de Estudios de Posgrado considere que la persona es apta para la formación como especialista, a partir de su desempeño en el periodo de prueba, será tomado en cuenta este tiempo como parte de su formación académica [14].

En el caso de oferentes del extranjero deberán contar con una beca de un organismo internacional o de una institución interesada y cumplir con los requisitos establecidos por el Colegio de Médicos y Cirujanos, así como por la Dirección General de Migración y extranjería y el Consejo Superior del Poder Judicial [14].

El Departamento de Medicina Legal es un verdadero Centro Académico en que se forman Especialistas en convenio con la Universidad de Costa Rica, brinda formación de cátedra a escuelas de medicina nacionales, tanto públicas como privadas y ofrece cursos de capacitación a sus funcionarios por medio de la Escuela Judicial.

El plan de estudios académico de residencia en Medicina Legal se compone de seis rotaciones, cada una abarca un periodo de seis meses. Al médico residente se le brinda el acceso y uso de las instalaciones físicas, el equipo médico y de oficina necesario para la valoración de pacientes así como la realización de autopsias. Cuenta con basto material didáctico en la biblioteca del Departamento. Comprende además clases de carácter magistral y participativo que, en la mayoría de los casos debe ser preparada por parte de los médicos residentes bajo supervisión de un médico forense de experiencia [14].

Los médicos residentes, que además son funcionarios asalariados del Poder Judicial, deben cumplir con el horario laboral establecido por la institución, donde la mayor parte del tiempo comprende un proceso de enseñanza y aprendizaje mediante la aplicación práctica de la medicina legal en sus distintas áreas.

Durante el periodo de residencia la metodología de enseñanza persigue brindar los conceptos requeridos para el manejo práctico de los casos que pudieran presentarse en cada una de las secciones. Además se realizan rotaciones en Unidades médico legales alrededor del país con el fin de afrontar distintos panoramas en los casos médico legales. Durante la rotación de Patología Forense se realiza además de la realización de autopsias, una preparación en diagnósticos en neuropatología en la cual se analizan cerebros con hallazgos patológicos de origen traumático y no traumático tanto macro como microscópicos.

La evaluación académica se realiza de manera semestral, consta de los siguientes aspectos: evaluación académica de la rotación 50%, examen final escrito 20%, examen final oral 20%, artículo científico 5% y asistencia a las actividades académicas 5%. Se realizan pruebas cortas a criterio de los médicos evaluadores de cada sección y al final de cada semestre se lleva a cabo una prueba acerca de la rotación y otra de conceptos generales de medicina legal de complejidad acorde al nivel que tenga el estudiante. Dichas pruebas tienen una calificación mínima de aprobación de 70 calificados en base 100.

Como parte de los rubros a calificar está la elaboración de un artículo todos los semestres, con la posibilidad de ser publicado en la Revista de Medicina Legal de Costa Rica, la cual se publica de manera digital. Lo anterior constituye un incentivo para la investigación y actualización periódica de los médicos residentes [14].

Como requisito para graduación el médico residente debe presentar un trabajo final de graduación el cual se insta por parte de la Comisión de Posgrado a que sea un tema innovador y que aporte a la investigación. El inicio de este trabajo de investigación se lleva a cabo durante el tercer semestre para que el médico residente cuente con un periodo suficiente para realizar una investigación de calidad, será guiado por un tutor cuyo papel es orientar con su experiencia la investigación del aspirante y acompañarlo en todas las fases de elaboración de su proyecto el cual será presentado y calificado por la comisión de posgrado en el último ciclo del tercer año de residencia. Como requisito de graduación es necesario haber aprobado los cursos del plan de estudios así como el trabajo final de graduación [14].

El programa de Especialidades Médico Forenses es un programa con financiamiento complementario, es decir que su sostén financiero depende del dinero que cada médico residente debe cancelar semestralmente por concepto de matrícula ante la oficina de Administración Financiera de la Universidad de Costa Rica.

Además de la formación de especialistas en medicina legal el Poder Judicial no forma a otros especialistas o peritos en el área de Ciencias Forenses.

Por primera vez en la historia del posgrado de Medicina legal de Costa Rica fue posible la formación de un total de siete médicos forenses en un periodo de tres años (2013-2016), quienes obtuvieron su grado académico de especialista y actualmente laboran en las distintas Unidades Médico Legales alrededor del país, lo que ha favorecido la descentralización de los servicios. En este momento se encuentran en formación 12 médicos residentes, con la proyección de robustecer aún más el compromiso del Departamento de Medicina Legal.

**Tabla No. 1:** Listado de trabajos académicos presentados al posgrado de Medicina Legal desde 1981 a 2017, incluidos otros trabajos de investigación relacionados con la Medicina Legal. Tomado de la Biblioteca de Medicina Legal.

AUTOR	TÍTULO	AÑO
Rucavado León, Francisco	Lesiones Genitales. Consideraciones Médico Legales: A propósito de dos casos  Tesis en la Universidad Nacional de Buenos Aires, Argentina.	1968
Vargas Alvarado, Eduardo	La Hemorragia Etmoidal en el diagnóstico de Muerte por Sumersión  Trabajo de Investigación para inscripción como Especialista en Patología Forense para el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.	1972
Fernández Monzote, Luis Enrique	Consideraciones Médico Legales sobre las Muertes Naturales	1980



	Trabajo para optar por el título de Especialista de Primer Grado en Medicina Legal, Instituto de Medicina Legal de La Habana, Cuba.	
Méndez González, Eduardo	Esterilidad Masculina. Consideraciones de importancia Médico Legal.	1981
Arguedas Piedra, Miguel Ángel	Marca indeleble en el rostro y desfiguración notable de la cara	1981
Garzona Meseguer, Fernando	Aspectos Médico-Legales de la Violación	1981
Quirós Madrigal, Luis Guillermo	Dermatitis de Contacto	1982
Rodríguez Camacho, Wagner	Muertes por Accidentes de Trabajo: Análisis Epidemiológico y Médico Legal de 16 años de experiencia en el Departamento de Medicina Legal del Poder Judicial de Costa Rica	1982
Baudrit Gómez, Félix	Accidentes de Tránsito: Colisión de motocicletas	1982
Quirós Coronado, Rodrigo	Aspectos Médico Legales del Cordón Umbilical  Este fue una propuesta previa, pero no es la tesis final.	1982
Quirós Coronado, Rodrigo	Análisis Crítico de las Muertes Médico Legales de causa cardíaca no Arterioesclerótica	1983
Roldán Retana, Jorge Mario	Estudio Histológico de las Heridas Cutáneas por proyectiles de Arma de Fuego	1983
Ugalde Lobo, Juan Gerardo	Intoxicación por Dicromato de Potasio	1984
Jácome Segovia, Edison Marcelo  (Ecuatoriano)	Asfixias Mecánicas: Análisis de las Autopsias del Departamento de Medicina Legal de Costa Rica en el periodo 1965-1983	1984
Montiel Larios, Gerardo René	Las suturas craneales en la Determinación de la Edad: Análisis de 500 casos	1985
Solano Calderón, Leslie	Estudio Epidemiológico de un servicio de Clínica Médico Forense en Provincia	1986
Abarca Barrantes, Carlos Luis	Muerte en Detenidos	1986
Tacsan Ruiz, Eladio Gerardo	Estudio retrospectivo de los traumas de la Columna Vertebral	1986
Umaña Rojas, Conrado	Muerte durante Anestesia General	1987
Castro Bobadilla, Dennis	Evolución Jurídica de la Medicina Legal en Costa Rica y Honduras	1987

(Hondureño)		
Masis Figueroa, Mario Roberto	Características Médico-Legales de la Lesionología en la Zona Atlántica de Costa Rica	1988
Camacho Vargas, Marta Castro González, Carmen Flores Sandi, Gretcheng	¿Debe el Médico Residente ser nombrado oficialmente como Docente de Médicos Internos?	1989
Bonilla Montero, Raúl	Mortalidad por Accidentes de Tránsito en Costa Rica: 1980-1989	1990
Valerio Hernández, Mayela	Hallazgos Histopatológicos en Usadores de Cocaína en Costa Rica: 1985-1992	1993
Brenes Castillo, Silvia	Hemorragia en la porción petrosa del hueso temporal: Frecuencia de aparición y características microscópicas en diferentes causas de muerte	1994
(Panameña)		
Uribe Medrano, Sonia Patricia	Mujer Agredida: Una perspectiva Médico Legal de su salud física y mental	1994
Alvarez Rubio, Orlando Arturo	Infertilidad en los Empleados Bananeros como Riesgo de Trabajo	1995
(Hondureño)		
Corrales Jiménez, Nuria	Asfixia por Sumersión en Costa Rica: 1980-1989	1995
Roque Pacheco, Gustavo Adolfo	El Dictamen Médico Legal en la Dirección de Medicina Forense de Honduras	1995
(Hondureño)		
Rodas Aguilar, Luis Amilcar	La Medicina Legal en Honduras: Situación actual y perspectivas de desarrollo	1995
(Hondureño)		
Reyes Guzmán, Alma Milady (Hondureño)	Muerte súbita del lactante en Costa Rica: Análisis de casos de 1990 a 1996	1995
Escobar Yanes, José Lempira (Hondureño)		
Flores Sandí, Grettchen	Ética en el Peritaje Psiquiátrico Forense	1995
Monge Gutiérrez, Ileana	Ética en el peritaje Psiquiátrico Forense	1995
Valerio Hernández, Mayela	Muerte súbita en Deportistas 1985-1995	1996
Solórzano Sandoval, Luis Ricardo	Traumatismo cráneo-encefálico. Análisis de los mecanismo de trauma y los patrones lesionales de conformidad de las reglas generales de interpretación y sus excepciones, en un grupo de casos de estudio	1996
Benitez Schmidt, Luis Alcides	Revisión de casos médicos legales sobre amputaciones en la Sección de Medicina Legal del Trabajo OIJ, Costa Rica,	1998

(Panameño)	del año 1989 a 1995	
Cordero Ramírez, Humbelina	Análisis bibliográfico sobre las fracturas de cadera y su incidencia en la Clínica Médico Forense  Este tema no se realizó, es un borrador que sirvió para el tema real: secuelas de las fracturas de cadera y sus implicaciones medico legales, año 2000.	1999
Navarro Villalobos, Pablo David	Valoración de la región anal en el delito sexual de la Medicina Forense Clínica	1999
Paniagua Barrantes, Carlos	Estudio retrospectivo de los casos de síndrome del túnel carpal como riesgo laboral. Sección Medicina del Trabajo. Complejo Médico Forense. San Joaquín de Flores, Heredia, 1990-1997	1999
Cordero Ramírez, Humbelina	Secuelas de las fracturas de cadera y sus implicaciones médico legales	2000
Zamora Torres, Adrián	Implicaciones medicolegales de las fracturas asociadas al trauma craneo facial. Análisis cuantitativo de los expedientes médico legales emitidos en la Clínica Médico Forense del Poder Judicial durante el período entre enero de 1998 a diciembre de 1998	2000
Vargas Aguilar, María del Rocío	Lesiones traumáticas del plexo braquial. Análisis cualitativo de los expedientes médico legales emitidos en la Clínica Médico Forense del Poder Judicial, durante el período enero 1996 a enero 1999	
Cabrera Valverde, Héctor Gabriel	Tiempo de evolución de las lesiones. Análisis de las lesiones en 120 autopsias médico que se practicaron en la Morgue Judicial, San Joaquín de Flores, durante los meses de julio, agosto y septiembre del año 2000	2001
(Guatemalteco)		
Fernández Corrales, Marisel	Sinergismo alcohol-benzodiazepinas como causa de muerte. Revisión de dos casos	2001
Fernández Corrales, Marisel	Muerte por Sinergismo de Benzodiazepinas y Alcohol: Presentación de cinco casos y revisión bibliográfica	2001
Iraheta Monroy, Mario Roberto	Muerte Súbita de Origen Cardíaco: Estudio Retrospectivo de Autopsias Médico Legales realizadas en 1999 en la Sección de Patología Forense del Departamento de Medicina Legal del Poder Judicial	
(Guatemalteco)		
Solano Calderón, Patricia	Evento por sobreirradiación a pacientes del Servicio de Radioterapia del Hospital San Juan de Dios con la Bomba de Cobalto 60 Alcyon II, en Agosto-Setiembre de 1996. Un estudio retrospectivo de los Dictámenes Médico Legales de la Sección de Patología Forense y Clínica Médico Forense al 30 de Mayo de 2001	2001
Campos Villalobos, Ginette	Indicadores Traumatogénicos en menores, de 6 a 12 años, Víctimas de Abuso Sexual valorados en la Sección de Psiquiatría y Psicología Forense: Peritajes remitidos a los diferentes Despachos Judiciales de Enero de 2001	2001
Grado académico de Especialista en Psiquiatría	Trabajo Final de Investigación del Posgrado en Psiquiatría del Hospital Nacional Psiquiátrico, CENDEISSS	
Fernández Mora, Silvia	Muertes por Síndrome de Niño Agredido entre el año de 1996 al 2000 Trabajo para licenciatura en medicina	2001
Paguaga López, Max	Consideraciones generales sobre la Responsabilidad Médica:	2001

Vega Zuñiga, Franz	Un análisis cuantitativo de los expedientes médico legales emitidos por la Clínica Médico Forense de San José, durante el período enero de 1990 a julio de 1997 y perspectiva de las partes involucradas en el proceso judicial	
Alvarado Salazar, Adrián Fallas Cárdenas, Alexander García Badilla, Gabriela Hernández Rodríguez, Luis Diego	Identificación Médico Legal desde una Perspectiva Criminalística y Análisis Estadístico de Protocolos que ingresaron a la Morgue Judicial en el año 1999 como desconocidos para efectos de identificación  (Colegio Universitario de Cartago Título de Diplomado en Investigación Criminal: Es Un Trabajo Realizado En La Sección De Patología Forense)	2002
Quesada Acuña, Patricia María	Síndrome del Niño(a) Agredido(a): Caracterización de las lesiones físicas en los niños/as agredidos encontrados en la Sección de la Clínica Médico Forense en 1999: Estudio Retrospectivo Médico Forense	2002
Méndez Rivera, Mercedes	Análisis de los procedimientos de valoración de Lesiones Osteo-articulares y Neurológicos en miembros inferiores en la Clínica Médico Forense del Departamento de Medicina Legal	2002
Durán Ramírez, José Luis	Análisis comparativo entre los peritajes realizados por Médicos Legistas y los realizados por Médicos por Honorarios	2003
Leonardo Gouveia, Claudia  (De Nacionalidad Portugal, pero con cédula costarricense)	Estudio de los Accidentes de Tránsito Terrestres en Costa Rica de enero a diciembre del año 2000 en el Departamento de Medicina Legal del Organismo de Investigación Judicial del Poder Judicial	2003
Chaves Moreno, Allan	Valoración Médico Legal de las víctimas del Síndrome de Munchausen por poderes	2003
Vargas Solano, Rosa	La muerte violenta en menores de 18 años: Estudio retrospectivo de los protocolos de autopsia desde 1995 hasta 1999 de la Sección de Patología Forense del Departamento de Medicina Legal del Poder Judicial	2003
Madrigal Ramírez, Edgar Alonso	La Pericia Médico Legal en relación con el Privado de Libertad	2003
Valverde Alier, José Eliseo	Revisión de casos de Autopsias Médico Legales realizadas en la Sección de Patología Forense del Departamento de Medicina Legal del Poder Judicial de enero de 1998 a diciembre de 1999, cuya causa de muerte estuvo directamente relacionada con una intoxicación	2003
Aguilar Pérez, Jorge Martín	Correlación Clínico – Patológica del trauma craneo encefálico en 100 autopsias médico legales efectuadas en el período de agosto de 2001 a febrero de 2002, en la Sección de Patología Forense del Departamento de Medicina Legal	2003
Cano Canessa, Diana	Víctimas de Homicidio y Suicidio en un estudio de tres años, 1998-2000: Reporte estadístico de víctimas desde 1998 hasta el 2000, realizado en la Sección de Patología Forense, Departamento de Medicina Legal, Organismo de Investigación Judicial, Poder Judicial	2003
Pérez Canales, Olga Marina (Hondureña)	Programa de Especialidad de Medicina Legal en Honduras	2004

Arce Alvarado, José Giovanni	Valoración Médico Legal del Síndrome de Latigazo Cervical en Costa Rica.	2005
García Ferrario, Álvaro	Estudio por aparente Responsabilidad Médica en la Sección de Patología Forense del Departamento de Medicina Legal durante los años de 1997 - 1998-1999	2005
Sánchez Navarro, Priscilla	Concomitancia de las Drogas de Abuso y el Alcohol en la Muerte Violenta en el período de Enero a Diciembre del 2000	2004
Del Valle Carazo, Luis	Alcohol y Muerte Violenta	
Naranjo Hernández, Allan	Trauma Nasal: Estudio Médico-Legal Retrospectivo de casos valorados en la Sección Clínica Médico Forense del Departamento de Medicina Legal del Poder Judicial de Costa Rica, en el período comprendido entre Enero y Junio de 2004	2006
Escalante Chávez, Larisa	Suicidio en Costa Rica: Análisis del perfil demográfico de Casos de Suicidio en el período comprendido entre Octubre 2004 y Marzo 2005	2006
Grado académico de Especialista en Psiquiatría	Trabajo Final de Investigación del Posgrado en Psiquiatría del Hospital Nacional Psiquiátrico, CENDEISSS.	
Vargas Sanabria, Maikel	Muerte Súbita de Origen Neuropatológico: Estudio observacional descriptivo retrospectivo de los Protocolos de Autopsia y reportes de Neuropatología de 1998 al 2006 de la Sección de Patología Forense del Departamento de Medicina Legal del Poder Judicial  Especialidad en Anatomía Patológica, UCR Importancia del Estudio Histopatológico en la Determinación de las Causas de Defunción de Autopsias Médico Legales cuya manera de muerte se clasificó como Natural. 2013	2008
Solorzano Herra, Sandra María	Valoración Médico Legal de las Pensiones por Invalidez otorgadas en el Departamento de Medicina Legal: Estudio retrospectivo de una muestra de casos de pensiones por invalidez valorados en la Sección Medicina del Trabajo, que posteriormente fueron apelados ante el Consejo Médico Forense en el año 2006, en el Departamento de Medicina Legal del Poder Judicial	2008
Abarca Villalobos, Zarela	Lesiones que ponen en peligro la vida, desde el punto de vista Médico Legal: Revisión bibliográfica y estudio descriptivo retrospectivo de los casos de Delitos Dolosos valorados en la Clínica Médico Forense, del 1° de junio al 31 de agosto del 2006	2010
Zúñiga Pérez, Randall	Estimación Forense de Edad en Supuestos Menores sometidos a procedimientos judiciales: Sección de Clínica Médico Forense, Departamento de Medicina Legal	2011
Viquez Hidalgo, Sergio Andrés	La importancia del Dictamen Médico en la Administración de Justicia	2011
Solano González, Emily María	Muerte Súbita de origen Cardiovascular: Estudio prospectivo, por medio de la revisión de los protocolos de autopsia y estudio hispatológico, de los casos de muerte súbita del 01 noviembre de 2009 al 31 de enero de 2010 en la Sección de Patología Forense del Departamento de Medicina Legal del Poder Judicial	2011
Vega Ramírez, Jean Paul	Peritación médico forense del daño cerebral traumático y sus secuelas como consecuencia de los traumatismos craneoencefálicos en los pacientes atendidos por la primera vez en la Sección Clínica Médico	2011

	Forense, por los delitos de Lesión, Accidente de Tránsito y Violencia Doméstica durante el año 2005	
Garro Vargas, Karen Gabriela	Malformaciones Cardíacas y Muerte Súbita en Niños de 0 a 10 años: Estudio Retrospectivo de los casos autopsiados en la Sección de Patología Forense del Departamento de Medicina Legal del Poder Judicial, durante el período 2006-2010	2012
Chacón Barquero, Lawrence	Análisis y Manejo de los restos óseos desde le punto de vista médico legal: Estudio retrospectivo de las inspecciones médico legales de la Sección de Patología Forense del Poder Judicial, durante el período enero 2008 a diciembre 2010	2012
Alvarado Guevara, Ana Teresa	Aspectos Médico-Legales de la atención del Adulto Mayor agredido valorado en la Clínica Médico Forense durante el año 2008	2012
Fernández Mora, Silvia	Análisis de las Patologías Oftalmológicas en el resultado de las Valoraciones Médico Legales Preempleo de los postulantes a Puestos Policiales, del Organismo de Investigación Judicial durante el año 2010 Universidad Iberoamérica: Tiene la tesis de Licenciatura en Medicina y Cirugía: Muertes por Síndrome del Niño Agr4edido entre el año 1996 al 2000. Noviembre del 2001.	2012
Murillo Calderón, Adriana María	Mortalidad por Accidentes Laborales en Costa Rica: Estudio Retrospectivo de los casos registrados en la Sección de Patología Forense, Departamento de Medicina Legal, Organismo de Investigación Judicial, Período 2009-2011	2012
Wu Hsieh, Shang	Análisis de los posibles factores de riesgo para Mal Praxis, en los procedimientos médicos denunciados, según la especialidad y el tipo de centro médico de ocurrencia, en los casos valorados en la Sección de Clínica Médico-Forense en los años 2009-2010. Estudio Retrospectivo Transversal Descriptivo con Análisis de Correlación no Paramétrico	2013
Barboza Quirós, Martín	Análisis de los Criterios Médicos Legales para la Valoración del Perjuicio Estético en el Rostro en la Clínica Médico Forense: Estudio de casos Penales en el año 2011	2013
Dávila Meneses, Juan Antonio	Hacia una vida sin violencia en Limón: Una Propuesta de trabajo en red desde la Medicina Legal	2013
Quirós Abarca, Laura Priscilla	Síndrome del Niño(a) Sacudido: Estudio de las Secuelas Físicas en la Sección de Clínica Médico Forense del Departamento de Medicina Legal, en el período comprendido entre el 01 de Enero del 2006 al 30 de Abril del 2013	2013
Montoya Salas, Kattia Yorlery	Síndrome de Niño(a) Agredido(a) : Principales causas de muerte asociadas a Síndrome de Niño Agredido, ocurridas a niños de cero a doce años, que ingresaron a la Sección de Patología Forense del Departamento de Medicina Legal en el tiempo comprendido entre Enero 2010 y Diciembre 2011	2013
Trejos Romanini, Micxy Jannid	Propuesta de Protocolo de Abordaje de mujeres víctimas de delitos sexuales que son atendidas en la Sección Clínica Médico Forense y en las Unidades Médico Legales del Departamento de Medicina Legal del Organismo de Investigación Judicial	2014
Ramírez Muñoz, José Enrique	Análisis de los Criterios de Invalidez en la Valoración Médico-Legal por asunto de Pensión por Invalidez en el Departamento de Medicina Legal	2014
Peña Coto, Carlos	Propuesta para establecer y estandarizar un Protocolo para la Valoración de los Procesos de Insania para la Sección Clínica Médico-Forense y la Sección de Psiquiatría y Psicología Forense del Departamento de Medicina Legal	2014

Castro Vargas, Luis Fernando	Análisis retrospectivo de los casos según Valoración del Riesgo en situaciones de Violencia Doméstica en las Relaciones de Pareja en el período comprendido de Julio del 2012 a Julio del 2013	2014
Núñez Licona, Vladimir (Hondureño)	Análisis de la Valoración Médico legal de los pacientes atendidos en la Sección de Clínica Médico Forense ante denuncias de Lesiones por Abuso de Autoridad, por parte de oficiales del Ministerio de Seguridad Pública de Costa Rica durante el año 2012	2015
Ramírez Chavarría, Runia	Análisis de la Valoración del Daño Corporal Odontológico en los Dictámenes Médico Legales de la Clínica Médico Forense del Departamento de Medicina Legal en el Quinquenio 2009-2013	2015
Kennette Villalobos León	Relación Entre Probabilidad De Sobrevida Y Hallazgos Macroscópicos En La Autopsia Médico Legal, En Los Casos En Que Se Establezca Hemorragia Postraumática Como Mecanismo De Muerte, En Las Autopsias Realizadas En La Sección De Patología Forense Del Departamento De Medicina Legal Durante Un Periodo Comprendido Entre Junio De 2015 Y Abril De 2016.	2016
Allan Li Canessa	Análisis médico legal laboral de los Riesgos de Trabajo que se derivan de las labores agrícolas en el Cultivo de Piña.	2016
Ana Elena Núñez Ocampo	Valoración Integral del Daño Corporal en las personas con Trauma Ocular de Origen Laboral.	2016
Natalia Campos Chacón	Propuesta de Actualización del Protocolo de Valoración Médico Legal del Escenario de Muerte.	2016
Andrea Campos Fallas	Propuesta Metodológica para la Valoración del Daño Corporal en Casos de Denuncias por Estrés Laboral evaluados en la Sección de Medicina del Trabajo.	2016
David Quirós Jiménez	Análisis del patrón lesionológico y otras variables de accidentes de tránsito fatales en conductores y pasajeros de motocicletas, antes y después de la vigencia de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N.º 9078.	2016
Glenda López Viales	Análisis de la incorporación de la Política de Igualdad de Género del Poder Judicial de Costa Rica, en los casos valorados para Pensión por el Régimen no Contributivo en la Sección de Medicina del Trabajo del Departamento de Medicina Legal en el Año 2015.	2017
Florybeth Hernández Arguedas	Propuesta de Criterios Médicos Legales en la Valoración de Incidentes de Enfermedad en Privados de Libertad en la Clínica Médico Forense en el año 2016	2017
Marcela Balmaceda Chaves	Análisis de las muertes en Procedimientos Estéticos a las que se les realice autopsia médico legal en el Departamento de Medicina Legal del Poder Judicial: Estudio retrospectivo y descriptivo de las autopsias realizadas entre el 1º de Enero del 2006 al 31 de diciembre del 2015.	2017
Maureen Arboine Ciphaz	Valoración Médico Legal de los riesgos laborales en Estibadores Portuarios valorados en la Unidad Médico Legal de Limón en el año 2016.	2017
Alessio Donini Garro	Análisis Médico Legal para determinar la existencia de lesiones compatibles con abuso de autoridad en las autopsias realizadas a personas privadas de libertad o en conflicto con la ley, en la Sección de Patología Forense del Departamento de Medicina Legal en los años 2015 y 2016.	2017
Kattia Johnson Bucknor	Análisis de las causas de muerte fetal con denuncia por responsabilidad profesional, en las autopsias efectuadas en la Sección de Patología Forense, comprendidas en el periodo 2012-2016. Departamento de Medicina Legal. Poder Judicial de Costa Rica.	2017

María Gabriela Vega	Propuesta de Protocolo para la valoración médico legal del perjuicio estético en el cuerpo humano para el Departamento de Medicina Legal del Poder Judicial de Costa Rica.	2017
Jorge Calderón Elizondo	Descripción de la biomecánica traumática de lesiones laborales del miembro superior en el establecimiento de la relación de causalidad médico legal.	2017
Magdalena Mora Torres	Autopsias de manera de muerte suicida desde el punto de vista médico legal: Análisis de una muestra de autopsias realizadas en la sección de patología Forense del Departamento de Medicina Legal en los años 2010 al 2016.	2018
Pamela Jiménez Porras	Estudios de las variables Asociadas a los riesgos Laborales en los Trabajadores del Sector de Construcción durante la valoración Médico Legal Laboral	2018

La formación académica de médico forenses por parte del Poder Judicial y la Universidad de Costa Rica ha evolucionado a lo largo de la historia gracias al impulso de pioneros destacados que utilizar como principales recursos su conocimiento científico, su dedicación y su esmero para dar origen a un sistema de Posgrado que, luego de décadas de trayectoria y esfuerzo por cientos de profesionales, cuenta en la actualidad con un programa académico de calidad y formación continua de profesionales, que ya suman un total de 105 especialistas.

### Sociedades científicas nacionales

#### Asociación Costarricense de Medicina Legal y Disciplinas Afines (ASOCOMEL)

La Asociación se creó en el año 1984, ante el anhelo del Dr. Eduardo Vargas Alvarado y los médicos forenses del Departamento de Medicina Legal. Juntamente se creó la Revista de la Asociación y su primera impresión de 10 páginas, en el año 1984, englobó temática médico legal diversa dentro de la cual se destaca “Juicios por malpraxis”, “Evaluación de daño corporal”, “Embolia gaseosa”, “Entomología forense”, entre otros. El Dr. Vargas Alvarado asumió la primera jefatura de la Asociación, seguido por los doctores Carlos Abarca Barrantes, Max Paguaga López, Pablo Navarro Villalobos, Maikel Vargas Sanabria y Lawrence Chacón Barquero, actual presidente de la Asociación. Desde su primera edición se han publicado mas de 30 volúmenes [1, 4, 6].

En acorde con las políticas de cero papel del Poder Judicial su edición desde el año 2013 íntegramente electrónica y se encuentra indexada a la biblioteca científica electrónica Scielo, la cual puede ser accesada digitalmente en la dirección electrónica: [http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?pid=1409-0015&script=sci\\_serial](http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?pid=1409-0015&script=sci_serial) sin costo alguno. Esto promueve la protección al medio ambiente y una mayor difusión de su contenido.

En su periodo inicial tuvo el nombre de Asociación Costarricense de Medicina Legal y Toxicología y en 1990 cambió su razón social a Asociación Costarricense de Medicina Forense. A partir del año 2015 se transformó en la Asociación Costarricense de Medicina Legal y Disciplinas Afines, con sus siglas ASOCOMEL [9].

El objetivo medular de la Asociación es el de velar por la actualización académica de los médicos y personal afin en el ámbito médico legal; por ello es la organizadora de las “Jornadas Costarricenses de Medicina Legal”; congreso que se ha llevado a cabo anualmente en Costa Rica desde el año 1986 [1].



De igual manera, realiza en conjunto con el Departamento de Medicina Legal, charlas de actualización sobre temática de interés para los médicos, abogados, científicos forenses y estudiantes.

### **Reuniones científicas nacionales Jornadas Costarricenses de Medicina Legal**

El 7 y 8 de noviembre de 1986 se inició el primer congreso nacional sobre Medicina Legal y Toxicología denominado “Jornadas costarricenses de Medicina Legal”, organizadas por médicos forenses del Departamento de Medicina Legal de Costa Rica y miembros de la entonces llamada Asociación Costarricense de Medicina Legal y Toxicología, actualmente Asociación Costarricense de Medicina Legal y Disciplinas Afines (ASOCOMEL) [1, 4, 6].

Las primeras jornadas tuvieron una duración de dos días y se llevaron en prácticamente el único lugar en el país que pudiera albergar a más de 150 personas en habitaciones y que contara con instalaciones adecuadas para las magistrales exposiciones. Es así como en el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), ubicado en Turrialba en la provincia de Cartago, se reunieron médicos, abogados, investigadores y diferentes personalidades afines a la medicina legal en Costa Rica. La temática de aquel primer congreso fue variada y se abarcaron los tópicos tales como “muerte en detenidos”, a cargo del Dr. Carlos Abarca Barrantes; “el síndrome de la mujer agredida”, por el Dr. Eduardo Vargas Alvarado, entre otros [9, 10].

En distinción a aquella primera experiencia, en julio del siguiente año, se realizaron las Segundas Jornadas de Medicina Legal, que fueron albergadas en las instalaciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica en San Carlos. Las conferencias versaron sobre problemática de los refugiados nicaragüenses, el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, malpraxis médica, narcotráfico, evaluación del daño corporal, entre otros tópicos.

Debido al impacto y enfoque multidisciplinario de las jornadas sobre las problemáticas actuales del país, las conferencias se vieron acompañadas cada vez más por representantes de oficinas del Gobierno de la República, Poder Judicial, Universidades, Institutos de Investigación, entre otros.

De igual manera, las exposiciones a cargo de profesores extranjeros no se dejó esperar y para las Terceras Jornadas de Medicina Legal se contó con las charlas a cargo de los doctores César Augusto Giraldo, de Medellín y Ricardo Mora Izquierdo, de Bogotá [10].

Es así como a partir del año 1988 y hasta la actualidad se han contado con conferencistas internacionales tales como: Roberto Barrot, Michel Penneau, Madeline Estryn Behar, Mariannick Le Gueuet y Jean Claude Normand, de Francia; Giancarlo Umani Ronchi, de Italia; Francisco Javier León Corea, José Antonio Coello Carrera, José Luis de la Fuente Madero y Ana Maía Gómez Álvarez, de España; Duarte Nuno Pessoa Vieira, de Portugal; Joseph H. Davis, Charles S. Petty, Ray Fernández, Diana Faugno y Patricia M. Speck de Estados Unidos; Julio Arboleda Florez, de Canada; Daisy Ferrer, Teresita García y Francisco Machado, de Cuba; Aurelio Nuñez, de México; Ricardo Mora Izquierdo, Iván Jiménez Rojas y Carlos Eduardo Valdés Moreno de Colombia; Mario René Paredes y Marcelo Jácome Segovia, de Ecuador; Exequías Latoche y Roger Pacheco, de Perú; José de Pinheiro y Eduardo Algranti, de Brasil; Alberto Binder, Luis Alberto Kvitko y Roberto Óscar Royo, de Argentina; José Vicente Pachar Lucio, de Panamá y María José Aguado Benedí.

Además de los participantes extranjeros, a lo largo de las décadas, las jornadas se han caracterizado por contar con ponencias a cargo presidentes del Poder Judicial de Costa Rica, magistrados del Poder Judicial de Costa Rica, Jueces de diferentes Salas de la Corte Suprema, abogados representantes del



Ministerio Público y la Defensa Pública, directores del Organismo de Investigación Judicial, directores de la Escuela Judicial; además de diferentes Ministros o Viceministros del Gobierno de la República, tales como Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Justicia y Paz, Ministerio de Obra Pública y Transportes y Ministerio de Migración y Extranjería.

También cabe mencionar las oportunas participaciones de representantes de la Caja Costarricense de Seguro Social, Unión Médica Nacional, Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Adaptación Social, médicos especialistas de diferentes centros hospitalarios del país e integrantes de Firmas de Abogados Litigantes del país.

Las Jornadas Costarricenses de Medicina Legal se han llevado a cabo anualmente en el Hotel Double Tree By Hilton, ubicado en la ciudad costera de Puntarenas, a tan solo una hora del aeropuerto internacional Juan Santamaría.

En virtud del auge de esta actividad académica, para el presente se designó a las Jornadas de Medicina Legal el carácter de *Congreso Internacional*, con la temática de Crimen Organizado ante su trascendencia como “tema país” y asunto que lógicamente también atañe fuera de nuestras fronteras.

El Centro Nacional de Convenciones figura como la sede de este evento, el cual tiene como norte propiciar un vasto análisis del fenómeno del crimen Organizado y el impacto social derivado de sus consecuencias, por lo que el *Congreso Internacional sobre Crimen Organizado 2019*, aborda una temática amplia, desde el análisis fenomenológico de los delitos por crimen organizado y las estrategias preventivas, hasta el análisis y abordaje de sus consecuencias desde el punto de vista policial, científico y judicial; con hincapié en el marco histórico del crimen organizado en Iberoamérica, en los aspectos jurídicos que le atañen, el abordaje pericial moderno y actual por parte de múltiples profesionales científicos involucrados en los análisis de delitos tales como: cibercrimen, pornografía infantil, narcotráfico, terrorismo, sicariato, trata de personas, tráfico de órganos, corrupción, contrabando, adulteración de medicamentos, entre otros. A lo anterior se le añade el agrado de contar con participantes del área médica, científico forense, policial y jurídica, de Argentina, España, Portugal, Estados Unidos de Norteamérica, México y Colombia; además de la participación de autoridades y expertos de Instituciones y Ministerios del Gobierno de Costa Rica.



**Fotografía N° 18:** Jornadas Médico Legales llevadas a cabo en el año 1995. En la fotografía el Dr. Raúl Bonilla Montero al extremo izquierdo, organizador de las jornadas en ese año. Además de derecha a izquierda el Dr. Eduardo Vargas Alvarado, Dr. Charles S. Petty, Dr. Wagner Rodríguez Camacho y Dr. Joseph H. Davis. Imagen aportada por la Dra. Mayela Valerio Hernández.

## **Perspectivas a futuro del Departamento de Medicina Legal de Costa Rica**

Costa Rica, al igual que otras latitudes, lastimosamente ha sido afectada por el crecimiento de muertes violentas en un 13% en los últimos tres años. En respuesta a las necesidades actuales de la sociedad costarricense la Sección de Patología Forense se cuenta con un proyecto de remodelación de la Morgue Judicial que implica una inversión de un millón de dólares, pretende aumentar la capacidad de almacenamiento de cadáveres y de realización de más autopsias de manera simultánea con Tecnología de punta. Con el objetivo de descentralizar las funciones de la Sección se inaugurará la Unidad Médico legal de Patología en la Ciudades de San Carlos, ubicadas en las Provincias de Alajuela, cuyas instalaciones de morgue ya están construidas. Además se pretende, construir una unidad homóloga en la localidad de Guápiles, en la provincia de Limón.

Además, se está trabajando en el diseño de un edificio médico forense en la ciudad de Buenos Aires de la provincia de Puntarenas, con personal requerido y áreas de trabajo acondicionadas para la valoración de usuarios y una morgue judicial totalmente equipada para realización de autopsias médico legales. La inversión estimada para este proyecto es aproximada a los ocho millones de dólares.

En el área de formación académica se está gestionando con las autoridades respectivas la posibilidad de contar con plazas para la formación de médicos forenses por parte del Departamento de Medicina Legal. Este número obedece a la proyección de cubrir las necesidades de servicios médico forenses en todo el país.

Como resultado de una travesía histórica forjada con trabajo y dedicación, el Departamento de Medicina Legal de Costa Rica y la Comisión de Posgrado pretenden en la actualidad, mediante el trabajo en equipo, figurar como un exponente de calidad en la aplicación de la Medicina Legal, en conjunto con las demás ciencias forenses mediante una idónea formación académica de profesionales en este campo.

Las políticas de transparencia, imparcialidad y profesionalismo propician la concientización de sus funcionarios para brindar una atención humanizada a cada persona usuaria de los servicios forenses, con objetividad ética en la utilización del conocimiento y los recursos científicos institucionales.

Es así como la Medicina Legal costarricense representada por este Departamento lleva plasmado un compromiso sólido con la Justicia del Pueblo de Costa Rica y fuera de nuestras fronteras.

### **Direcciones y contacto de los servicios médico legales**

#### **Departamento de Medicina Legal**

Dr. Franz Vega Zuñiga – Jefatura Departamento de Medicina Legal

Teléfono: (506) 2267-1128 / 2267-1145

Correo electrónico: [medicina\\_legal@poder-judicial.go.cr](mailto:medicina_legal@poder-judicial.go.cr)

#### **Cátedra de Posgrado de Medicina Legal (UCR-Poder Judicial)**

Dra. Grettchen Flores Sandí – Directora Posgrado de Medicina Legal

Teléfono: (506) 2267-1128 / 2267-1145

Correo electrónico: [katherine.arayajimenez@ucr.ac.cr](mailto:katherine.arayajimenez@ucr.ac.cr) / [gflores@poder-judicial.go.cr](mailto:gflores@poder-judicial.go.cr)



## Asociación Costarricense de Medicina Legal y Disciplinas Afines del Poder Judicial

Dr. Lawrence Chacón Barquero – Presidente de la Asociación

Teléfono: (506) 2267-1180 / 2267-1181

Correo electrónico: lchaconb@poder-judicial.go.cr

### Otras direcciones web importantes:

#### Organismo de Investigación Judicial:

<https://www.poder-judicial.go.cr/oij/>

#### Poder Judicial de Costa Rica

<https://www.poder-judicial.go.cr/>

### Bibliografía

- 1- Charla Magistral impartida por el Dr. Eduardo Vargas Alvarado, Ex jefe del Departamento de Medicina Legal, el día 30 de enero de 2015 en el Auditorio del Departamento de Medicina Legal.
- 2- Fernández Corrales, Marisel. (1999). *Conferencia inaugural XIII Jornadas de Medicina Legal y II Congreso Centroamericano de Patología Forense*. Puntarenas, Costa Rica.
- 3- Flores Sandí, Gretchen. (2014). *Medicina Legal y Social: Los 50 años de la Institucionalización de la Medicina Legal en el Poder Judicial de Costa Rica*. Revista Costarricense de Salud Pública. Volumen 23 (número 2), páginas 93-94.
- 4- Zeledón Pérez, Manuel. (2006). *Historia de la Medicina Legal en Costa Rica*. Revista Médica de Costa Rica y Centroamérica. Volumen LXIII (577), páginas 179-183.
- 5- Vargas Alvarado, Eduardo. (1984). Editorial. *Boletín Medicina Legal Asociación Costarricense de Medicina Legal y Toxicología*. Volumen 1, páginas 2-4.
- 6- Vargas Sanabria, Maikel., Solano Calderón, Leslie. (2008). *El pionero de la Medicina Legal en Costa Rica*. Revista de Medicina Legal de Costa Rica. Volumen 25 (1). Páginas 7-14.
- 7- Fallas, Patricia., Molina, Marycel., Brenes, Guillermo. (2006). *Desarrollo histórico del Departamento de Laboratorios de Ciencias Forenses de Costa Rica*. Revista de Ciencias Forenses. Volumen 1 (1). Páginas 1-8.
- 8- Rojas Aguilar, Enriqueta; Choto de Contreras, Delmi; Vasquez Retana, Rodrigo (marzo, 2007). La necesidad pericial forense del estado Costarricense. Volumen 24 (1). Página 5-30.
- 9- Entrevista realizada a la Dra. Mayela Valerio Hernández, Médico Especialista en Medicina Forense y Anatomía Patológica, de la Sección de Patología Forense, el día 11 de enero de 2017, al ser las 15:00 horas.
- 10- Aguilar Pérez, Jorge. (Septiembre, 2001). Reseña histórica de las Jornadas Costarricenses de Medicina Legal. Volumen 18 (2). Páginas 5-9.
- 11- Retana Corrales, Edwin. (Setiembre, 2006). *El aporte de la Medicina Forense al Derecho Costarricense*. Revista Medicina Legal de Costa Rica. Volumen 23 (2). Páginas 5-19.
- 12- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, Ley Orgánica del Poder Judicial, Gaceta 124 (1993).
- 13- Página oficial del Poder Judicial de Costa Rica: <https://www.poder-judicial.go.cr/images/documentos/organigramas/generalPJ.pdf>.
- 14- Página oficial del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) de la Universidad de Costa Rica: <http://www1.sep.ucr.ac.cr/salud/especialidad-en-medicina-forense/inicio/plan.html>
- 15- Presidencia de la República y el Ministerio de Salud., Ley 17461-S, Reglamento de Autopsias Hospitalarias y Médico Legales, (San José, 1987).



- 16- Solano L. San Joaquín de Flores., Heredia, Costa Rica. Universidad de Costa Rica, 2011. Informe de labores de la Dirección Académica de Posgrado Periodo Enero 2009/diciembre 2010.
- 17- Vargas, E. (2009). Medicina Legal. México: Trillas.



Attribution (BY-NC) - (BY) You must give appropriate credit, provide a link to the license, and indicate if changes were made. You may do so in any reasonable manner, but not in any way that suggest the licensor endorses you or your use. (NC) You may not use the material for commercial purposes.